

Revista mensual | 30 de diciembre de 2020 | N°29

Pensiones

elEconomista.es

LA SEGURIDAD SOCIAL AFRONTA LA CRISIS CON UNA DEUDA DE 100.000 MILLONES

Desde 2021, el Sistema recibirá transferencias del Estado que no computarán en su déficit

FINANZAS PERSONALES

**LA DEMOGRAFÍA MODIFICA
LA OFERTA EMPRESARIAL Y
LOS HÁBITOS DE CONSUMO**

ESPECIAL NAVIDAD

**LOS EXPERTOS
ANALIZAN EL AHORRO
A LARGO PLAZO**



A fondo | P8

La Seguridad Social afronta la crisis con una deuda de 100.000 millones

A partir de 2021, el Sistema recibirá transferencias directas del Estado que no computarán en su déficit y que totalizarán 14.000 millones procedentes de los impuestos.



Especial Navidad | P18 a 29

Los expertos analizan el contexto del ahorro a largo plazo

La dtra. gral. de PSN, el dtor. gral. adjunto de la Mutualidad de la Abogacía, y la dtra. de Previsión Social y Beneficios en IDEAS analizan el contexto que afecta a las pensiones.

Pacto de Toledo y Seguridad Social | P30

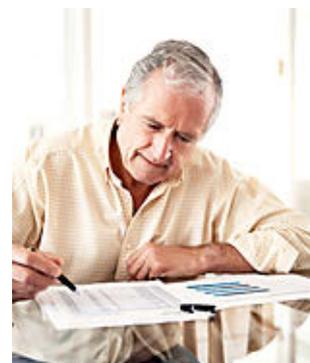
El cálculo de la pensión con 35 años cotizados implica recortes del 5%

Los sindicatos y Unidas Podemos rechazan la propuesta del Ministerio de Inclusión y Seguridad Social, que no ha sido trasladada a la Mesa del Diálogo Social.

Finanzas Personales | P36

La 'silver economy' modifica la oferta empresarial y los hábitos de consumo

Los mayores de 65 van a ser el colectivo preponderante en la sociedad en las próximas décadas, lo que modificará el consumo y la oferta de bienes y servicios.



A fondo | P4

El retiro a los 66 años atraerá prejubilaciones

Con el paulatino levantamiento de los Ertes y las mayores penalizaciones, la Seguridad Social afronta una ola de retiros prematuros.



El informe | P50

Los robots, una revolución para la Seguridad Social

La sustitución de trabajadores por máquinas modificará la fiscalidad asociada a las rentas del trabajo y la productividad.

Edita: Editorial Ecoprensa S.A.

Presidente Editor: Gregorio Peña Vicepresidente: Raúl Beyruti Sánchez

Directora de Relaciones Institucionales: Pilar Rodríguez Director de Marca y Eventos: Juan Carlos Serrano

Director de elEconomista: Amador G. Ayora

Coordinadora de Revistas Digitales: Virginia Gonzalvo Director de elEconomista Pensiones: Isabel Acosta

Diseño: Pedro Vicente y Alba Cárdenas Fotografía: Pepo García Infografía: Clemente Ortega Redacción: Gonzalo Velarde



La propuesta de computar 35 años cotizados, una mascarada para ¿convencer? a Europa

El Gobierno del PSOE y Unidas Podemos ha deslizado por boca del ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá, su voluntad e intención de elevar de 25 a 35 el número de años computables para calcular el importe de la futura pensión pública.

Se trataría de una medida que, de llegar a implantarse finalmente, depararía un efecto desigual sobre los trabajadores, ya que algunos podrían salir incluso beneficiados de ella si en el último tramo de su vida laboral, azotada por las crisis económicas, han devenido en sueldos inferiores. Pero para un trabajador-tipo con una carrera de cotización *standard* implicará un recorte medio del 5% en las futuras pagas.

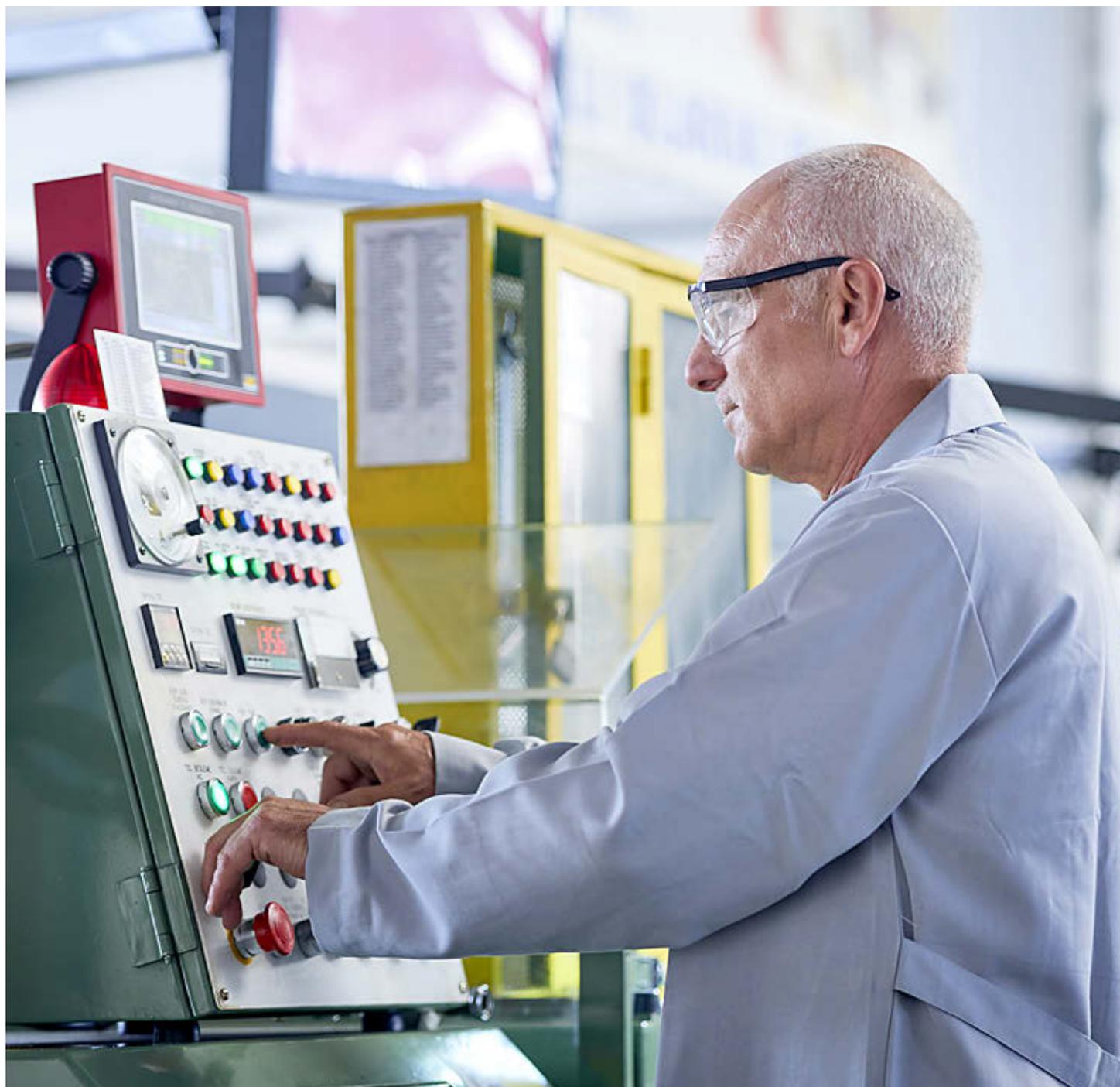
La idea del Ejecutivo, que no ha sido planteada a la Mesa de Diálogo Social, aunque sí se sustenta en algunas asunciones del Pacto de Toledo, tendentes a reforzar la contributividad y la proporcionalidad entre lo aportado por los trabajadores y lo recibido posteriormente en concepto de jubilación, tiene un marcado perfil de globo-sonda.

■
El Gobierno salva la cara ante la UE, de forma transitoria, con una iniciativa que el arco parlamentario rechazará

Es la manera de maquillar ante la Unión Europea una aspiración de recortar el gasto en pensiones que poco se compadece con medidas en vigor como la revalorización de las pagas incluso en tiempos de tasas de inflación negativas. De este modo, el Gobierno cree ganar tiempo -aunque realmente lo pierde- en su deber inexorable de aplicar actuaciones que disciplinen el gasto del Sistema con criterios intergeneracionales que salvaguarden los ingresos de los jubilados presentes y futuros. Así, Moncloa evidencia que el peso de la UE ha caído sobre el debate de las pensiones, y que los fondos que España recibirá para paliar los efectos de la pandemia de coronavirus exigen una redefinición de la política económica con efectos visibles de cara a la galería. Porque la controvertida propuesta nace con pocos visos de ser aprobada por el arco parlamentario, dada la impopularidad de sus efectos y la difícil adscripción de los grupos políticos a su defensa ante la ciudadanía.

Como ya denunció la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en uno de sus más destacados informes, las reformas del Sistema público de pensiones ajenas al consenso y que son rechazadas por el conjunto de la sociedad no prosperan y causan involuciones que redundan finalmente en concesiones al mayor gasto cuando se acercan las citas con las urnas.

Entretanto, el Gobierno busca salvar la cara ante Europa con la propuesta, aunque las generaciones futuras pagarán la factura y el aldabonazo de Bruselas resonará con mayor intensidad si no se abordan y aplican mecanismos que garanticen la sostenibilidad del Sistema a futuro.



El retiro sube a 66 años en 2021 con una ola de prejubilaciones a la vista

A partir del 1 de enero la edad legal de jubilación sube a los 66 años y a 24 años el periodo de cotización para el cálculo de la base reguladora de las pensiones. Con el paulatino levantamiento de los Erte y las mayores penalizaciones anunciadas, la Seguridad Social afrontará un repunte de jubilaciones prematuras

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock

Pensiones

elEconomista.es

El 2021 llegará con cambios para quienes accedan a la jubilación y para los actuales pensionistas. Al margen de la conocida subida que se ha fijado en los Presupuestos Generales de un 0,9% para las pensiones en general y del doble para las mínimas, la reforma de 2011 aún sigue desplegando sus efectos y provocará cambios. De entrada, la edad legal de jubilación ascenderá a los 66 años a partir del 1 de enero, mientras que el periodo de años cotizados para el cálculo de la base reguladora del pretación aumenta a los últimos 24 años.

Pero estos no serán los únicos cambios en materia de pensiones que se introduzcan en nuestro país el próximo ejercicio. Si finalmente el ministro José Luis Escrivá consensua con los agentes sociales las modificaciones para la reforma de pensiones está previsto que se pase a legislar las nuevas medidas en una reforma de la ley de Seguridad Social. Aquí, donde se desplegarían los aspectos consensuados entre los partidos, y posteriormente con patronal y sindicatos, uno de los primeros aspectos que se refeljarían es el endurecimiento de los coeficientes reductores para acceder a la prejubilación y un aumento de los incentivos para la permanencia en el mercado de trabajo una vez superada la edad legal de retiro.

Las empresas aplican planes de prejubilación a sus empleados entre los 57 y 63 años de media

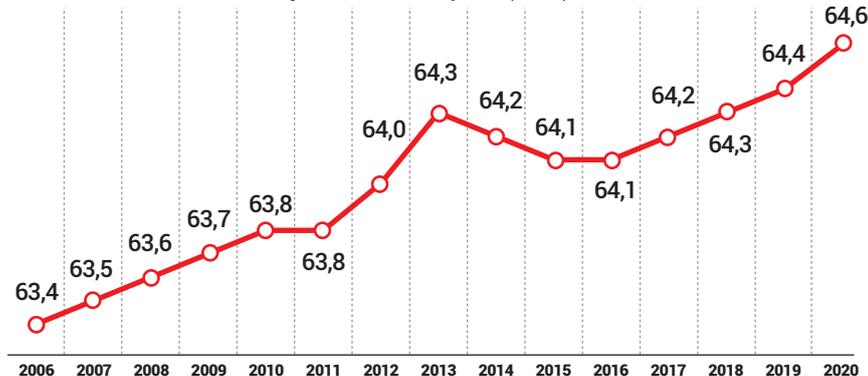
Este factor sumado al del efecto de la crisis sanitaria en el mercado de trabajo, que aún mantiene a 750.000 trabajadores en Erte, los cuales deberán ser levantados progresivamente durante el próximo año hace prever un fuerte repunte de las prejubilaciones en nuestro país. En este caso no por el endurecimiento previsto para la mismas tras la reforma sino porque tal y como aseguras las consultoras de empresas como Mercer, esta será una de la vías menos dolorosas para llevar a cabo los ajustes de plantilla que se prevén en las compañías que cuentan con empleados en Erte, y que afectará a aquellos trabajadores a partir de 57 años.

“La percepción entre un empleado despedido o prejubilado es muy distinta, la segunda supone un premio de la empresa al empleado al que le reconoce su compromiso durante todos los años de trabajo” argumenta Rosa Farré, responsable de desvinculaciones en Mercer. En este sentido, desde la compañía que asesora en planes de ahorro para empresas y particulares asegura que los planes de rentas o planes de prejubilación se plantean como una solución muy eficaz y menos agresiva para llevar a cabo los necesarios reajustes de fuerza laboral que necesita la recuperación económica.



Escenario a medio plazo de cambios en la Seguridad Social

Evolución de la edad real de jubilación en España (años)

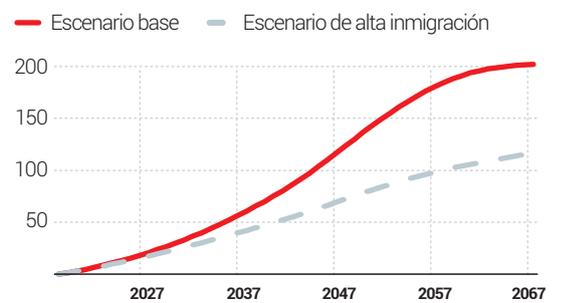


Edad legal de jubilación

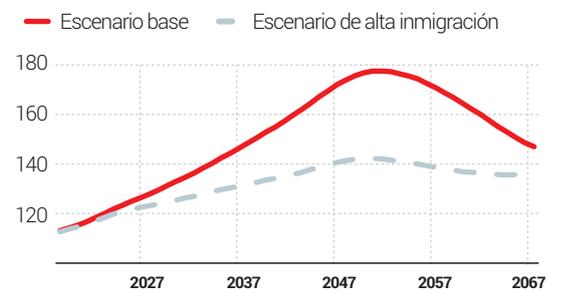
PERL.	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
EDAD	65 años y ocho meses	65 años y 10 meses	66 años	66 años y dos meses	66 años y cuatro meses	66 años y seis meses	66 años y ocho meses	66 años y 10 meses	67 años

Fuente: Banco de España, Seguridad Social y Fedea.

Evolución de deuda de la Seguridad Social (% de PIB)



Evolución del tipo efectivo de IPRF (puntos)



elEconomista

Así, muchas empresas que hasta ahora han aplicado medidas de jubilación parcial a trabajadores mayores de 61 años, se están decantando por este otro mecanismo debido a las modificaciones legislativas que han ido penalizando su uso. Por esta razón, ha aumentado la aplicación de esquemas de prejubilación para personas mayores de 60 años. De media, las empresas aplican estos planes de prejubilación a sus empleados entre los 57 y los 63 años, que perciben entre un 75% y un 80% de su salario neto. En caso de acuerdo voluntario la media de acceso al plan de renta sube a los 58 años, permitiendo ahorrar un año de complementos salariales que, en este caso y al no estar exenta, se calcula sobre el salario bruto abonando entre un 70% y un 75%, apunta el reciente estudio de la compañías sobre el mercado de las prejubilaciones.

Con las condiciones actuales, cabe recordar que el sistema de penalizaciones en la jubilación anticipada voluntaria por trimestre se sitúa para un período de cotización menor de 38 años es del 2% de coeficiente de reducción; entre 38 y 6 meses y 41 años es del 1,875%; para un período de entre 41 años y 6 meses y 44 años y 6 meses si sitúa en el 1,7%; y para un período de cotización a partir de los 44 años y 6 meses sería del 1,625% de coeficiente. En estas penalizaciones es en las que estaría dispuesto a ahondar el Gobierno para incentivar que se alcance la edad legal de jubilación, que será de 66 años a partir de 2021, además de incrementar paralelamente los incentivos sobre la cuantía de la paga para quienes alargan su estancia en el trabajo más allá

del mínimo marcado por ley para la jubilación.

Ahorro para el Sistema

En este sentido, según los expertos consultados por *elEconomista*, es que por cada año que se le gane a la edad real de retiro de los trabajadores (64 años) se reducirá un 25% el déficit de la Seguridad Social, es decir, se recaudarían 4.500 millones más, que rebajarían el déficit anual de 18.000 millones de euros que registra el Sistema. Dicho de otra forma, el Gobierno está dejando de recaudar actualmente

8.200

Son los millones de euros que deja de ingresar el Sistema por no cumplirse la edad legal de retiro

8.200 millones por no cumplirse con la edad legal.

A día de hoy, de media, los españoles abandonan el mercado de trabajo a los 64,6 años. Esto es, según la legislación actual, algo más de un año y cuatro meses con anterioridad a lo debido. Es decir, gran parte de los ocupados que abandonan el mercado laboral lo hacen prematuramente: se prejubilán (un 66% más en los últimos cinco años). En 2027, año en el que finaliza el período transitorio introducido por la reforma de 2011, la edad de jubilación será de 65 años si se acreditan al menos 38 años y seis meses de cotización, y 67 años en caso contrario.



Tú construyes tu futuro
Nosotros lo hacemos rentable



Planes de Pensiones PSN, una apuesta a largo plazo

Plan Asociado
3,80%



Plan Individual
2,95%



Rentabilidad anualizada a 10 años

y ahora hasta un **3%** DE BONIFICACIÓN
si traes tu Plan de Pensiones

Morningstar es una fuente reconocida de información que facilita rankings y análisis independientes para ayudar a evaluar un fondo y su papel potencial en una cartera de inversiones. Valoración de Morningstar a 18/09/2020. *Condiciones de la promoción en psn.es

SEGUROS • AHORRO E INVERSIÓN • PENSIONES

910 616 790 · psn.es ·      

La Seguridad Social afronta la crisis con una deuda de 100.000 millones

A partir del próximo año, el Sistema recibirá transferencias directas del Estado que no computarán en su déficit. Será la primera vez que parte de los gastos del organismo encargado de las pensiones en España se sufragen con dinero procedente de impuestos, unos 14.000 millones de euros en 2021

Gonzalo Velarde. Foto: EFE



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá.

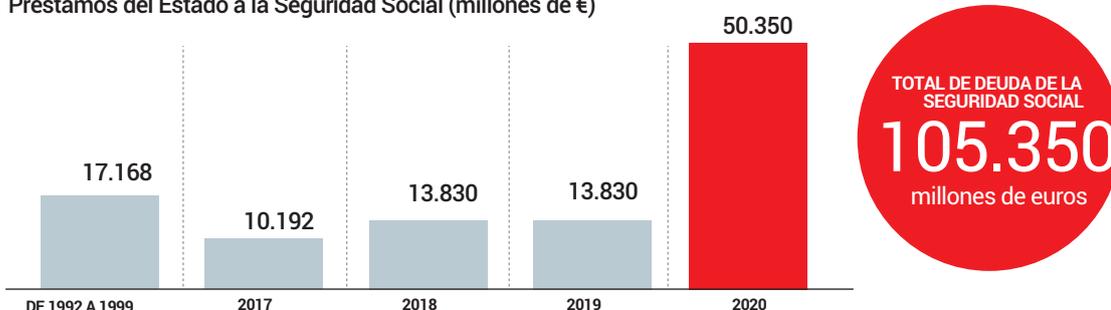
La Seguridad Social afronta en 2021 un cambio de paradigma en el plano financiero, y más concretamente en lo que respecta a las inyecciones de dinero adicional que recibe desde hace ya algunos ejercicios para poder enfrentar los todos los compromisos de pago anuales cuando los ingresos por cotizaciones no cubren la totalidad de la factura. En este sentido, desde el próximo año, el Sistema recibirá del Estado transferencias directas de dinero que no se acumularán en el pasivo de la Tesorería, como sí viene ocurriendo con los préstamos de los últimos años. En suma, la Seguridad Social afronta el 2021 con una deuda de más de 100.000 millones de euros con el Estado, un pasivo cuyo saldaje se prolonga recurrentemente en el diseño de los Presupuestos Generales y que amenaza con enquistarse y conformar un apéndice más de las Cuentas del Sistema con perpetuidad.

Cabe recordar en este punto que la Seguridad Social recibió un nuevo préstamo de 6.000 millones de euros para hacer frente a la paga extra de Navidad de los pensionistas, que se abonó a finales de noviembre y que provocó que la factura en esta partida ascendiera a 20.000 millones de euros. Así, lo dispuso el Gobierno en el Consejo de Ministros y supone el cuarto crédito que el Estado concede al Sistema para hacer frente a estos pagos ordinarios y también a aquellos causados como respuesta a la pandemia, principalmente correspondiente a las ayudas para empresas y trabajadores. En suma, cuatro préstamos que ascienden a 51.000 millones de euros en lo que va de año, que significa que la Seguridad Social habrá precisado al cierre del presente ejercicio de financiación extra por valor de 4,2 puntos porcentuales del PIB.

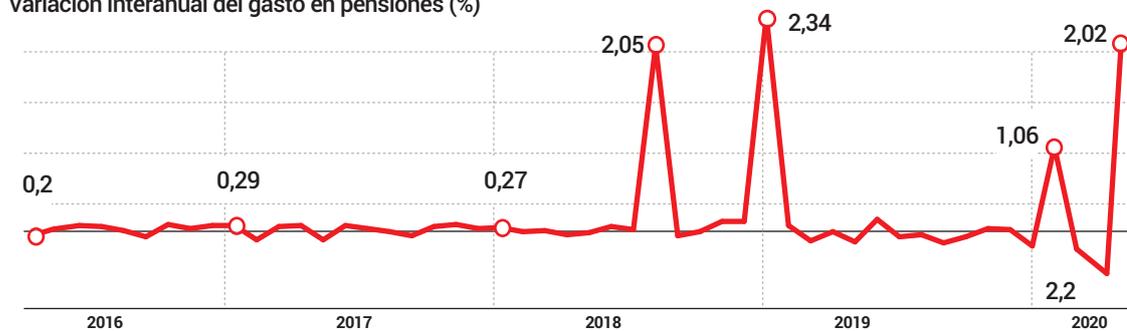
En una nota enviada por el Gabinete que dirige el ministro José Luis Escrivá el Ejecutivo especificaba que "el Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético que incluye un suplemento de crédito extraordinario de 6.000 millones de euros para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social derivado de la Covid-19". Y que el organismo justifica porque en los últimos meses se han desarrollado diversas medidas

Impacto del coronavirus en las cuentas de la Seguridad Social

Préstamos del Estado a la Seguridad Social (millones de €)



Variación interanual del gasto en pensiones (%)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

elEconomista

de protección de rentas por la pandemia que han tenido impacto sobre los ingresos y los gastos del sistema, mientras se continuaban atendiendo a las prestaciones habituales, como las pensiones o la prestación por nacimiento de hijo.

“Entre las medidas de protección de rentas por la pandemia, destacan las prestaciones extraordinarias para autónomos -fruto del consenso con las asociaciones de este colectivo- y las exoneraciones de las cotizaciones sociales en los Erte para los sectores más afectados por la crisis o con limitaciones de actividad o impedimento, una regulación especial que se pactó con los agentes sociales. Ambas medidas se han extendido hasta finales de enero”, apuntan desde el Gobierno como principales causantes de las necesidades de financiación.

Cuatro (y último) préstamo del Estado

Este último préstamo de 6.000 millones completa, no obstante, los otros tres recibidos por la Seguridad Social durante este año, pero será el último que reciba en este ejercicio y en los próximos venideros. Cabe recordar que en virtud de los acuerdos del Pacto de Toledo, las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, y como ya recoge el proyecto de Presupuestos Generales para 2021 el año que viene se realizarán transferencias, que no repercuten en el pasivo de la Seguridad Social y que se fijarán de manera ordinaria como parte de la financiación del Sistema. Así, en el Proyecto de Ley de Presupuestos de Generales del Estado para 2021 se incluye

como novedad una transferencia de 13.929 millones para dar cumplimiento a la recomendación primera del Pacto de Toledo.

En suma, la Seguridad Social habrá dispuesto a finales de 2020 de hasta cuatro créditos del Estado procedentes del Presupuesto General. Cabe recordar que el primero de ellos, el liberado en abril por valor de 13.800 millones de euros, ya se encontraba recogido en las Cuentas aprobadas en 2018 por Cristóbal Montoro. A este se sumó en mayo, otros dos préstamos de 14.002 millones y 16.000 millones ya no aparecen en el cuadro presupuestario por lo que impactarán directamente en un repunte del déficit público y un incremento de la deuda.

En suma, tres créditos en un solo año por valor de casi 45.000 millones de euros para afrontar los gastos de la Seguridad Social, a los que suma último elevando la financiación a 51.000 millones que es casi cuatro veces más la financiación extra que necesitó el pasado año. De este modo, el devengo de la Seguridad Social con la Administración central ya alcanzó los 68.850 millones de euros tras el consumo de la primera línea de crédito, aunque ahora las previsiones sobre este saldo se desbordan con la noticia anunciada por el Consejo de Ministros: la deuda del Sistema se situará en los 105.000 millones de euros, un 8,75% del PIB. Ya que cabe recordar que a estas cifras, también se agregan los créditos concedidos desde el año 1992.

Los impuestos llegan para sufragar parte del gasto anual

Los ingresos por cotizaciones sociales serán insuficientes en 2021 para sufragar todas las ayudas, prestaciones, pensiones y bonificaciones que otorga el Sistema. Por ello, para el próximo año se prevé que el Estado realice hasta tres transferencias por valor de 31.177 millones de euros, lo que supone un incremento del 83,3% respecto a la necesidad de financiación extra que precisará al cierre del presente ejercicio, para afrontar los pagos correspondientes a protección familiar, nacimiento y cuidado de menores, ingreso mínimo vital, dependencia, pensiones no contributivas o complementos a mínimos.

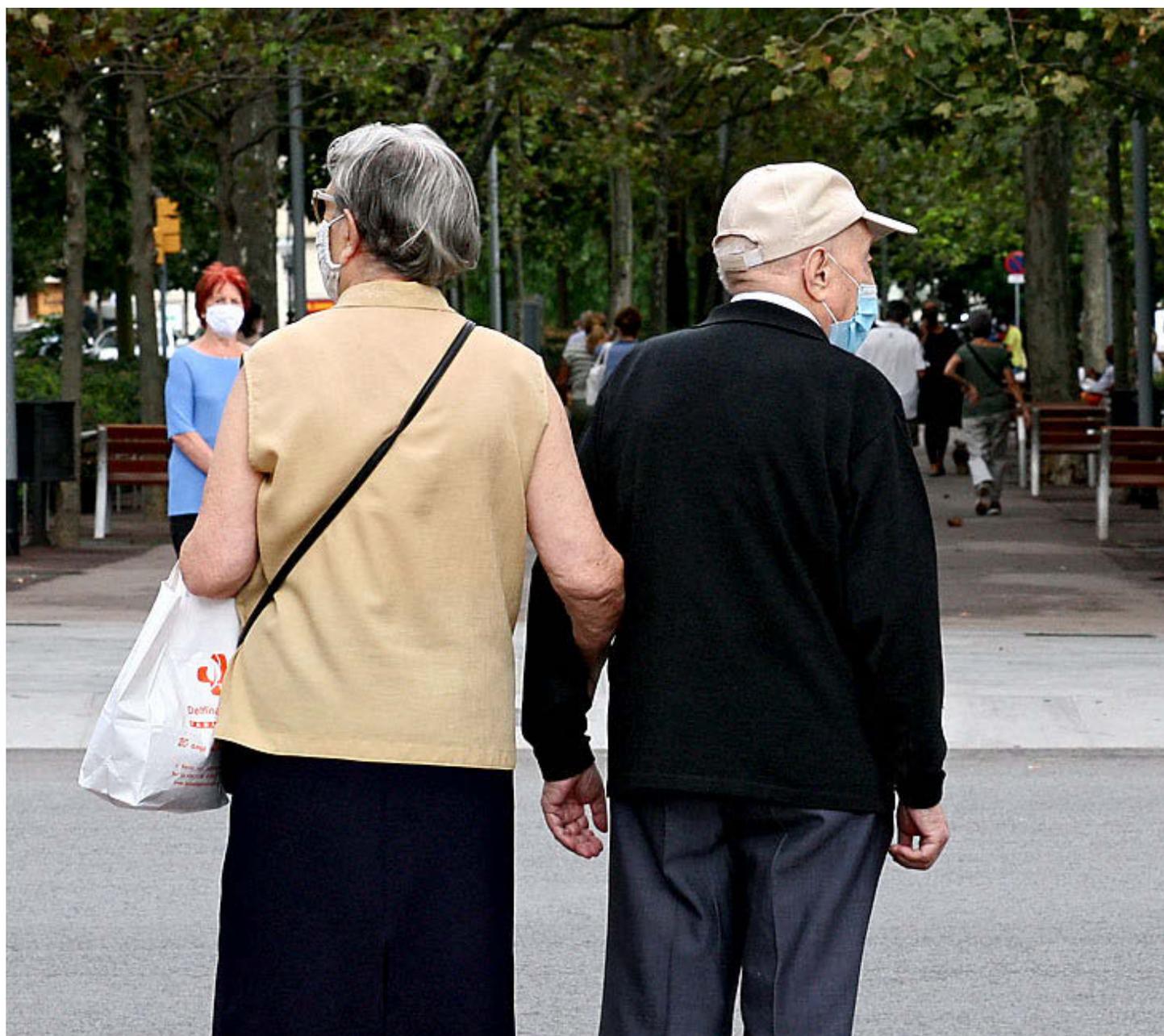
Es decir, la Seguridad Social necesitará el próximo año transferencias de capital por valor equivalente a 2,5 puntos del PIB. Concretamente, la Seguridad Social dispondrá de hasta tres transferencias por valor de 13.929 millones de euros para garantizar la sostenibilidad del sistema a medio y largo plazo con las que se cubrirán hasta ocho partidas de gasto comprometidas para 2021. La Seguridad Social ingresará el año próximo 157.562 millones de euros, de los que 125.144 millones de euros procederán de las cotizaciones sociales, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior del 3,8%.

El gasto bate récords pese a la caída de pensionistas en 2020

El impacto de la pandemia, con mayor incidencia mortal en la población mayor, y el atasco administrativo para dar las nuevas altas deja un saldo de 30.229 pensionistas menos

Gonzalo Velarde. Foto: Luis Moreno

El gasto en pensiones sigue siendo la piedra de toque de los planes presupuestarios del Gobierno y cuenta de ello dan las cifras de la última nómina del penúltimo mes del año, donde el desembolso de la Seguridad Social volvió a batir un nuevo récord, alcanzando los 9.955 millones de euros, lo que supone un 2,26% más que hace un año. Sin embargo, las últimas cifras disponibles sobre el número de pensionistas en nuestro país refleja que la pandemia por un lado, y las complicaciones para las nuevas altas de jubilación por el atasco administrativo por otro han provocado la caída de 30.299 pensionistas en nuestro país (a mes de octubre cuando se registraron 8.867.680 de beneficiarios). De este modo, cabe cuestionarse porqué el Sistema continúa batiendo récords de gasto en pensiones, incluso en esta coyuntura.



Crece el gasto pero cae el número de pensionistas

Aumento anual del número de pensiones vigentes en España (%)



Altas nuevas de pensiones contributivas (pensión media en euros/mes)

CLASE DE PENSIÓN	RÉGIMEN GENERAL		TOTAL SISTEMA		GENERAL/SISTEMA (EN %)	
	NÚMERO	P. MEDIA	NÚMERO	P. MEDIA	NÚMERO	P. MEDIA
Incapacidad permanente	5.748	991,38	964,48	991,38	77,54	102,79
jubilación	25.243	1.516,94	1.400,72	1.516,94	81,18	108,30

Fuente: Ministerio de Seguridad Social.

elEconomista

En este sentido, expertos consultados por elEconomista Pensiones, como el consultor en longevidad y pensiones en LoRIS (Longevity and Retirement Income Solutions), José Antonio Herce, apuntan que el efecto demográfico de la pandemia en términos de saldo vegetativo de la población pensionistas será absorbido por el Sistema en un corto periodo de tiempo. Más aún, sabiendo que hasta un 40% de los trabajadores de nuestro país sale prematuramente del mercado laboral. Además, una vez que la Administración recupere la actividad ordinaria, no se debería producir los retrasos en las concesiones de las pensiones que también hacen mella en el avance del número de beneficiarios.

Se agolpan las nuevas altas

En este sentido, son varios los aspectos que advierten los motivos del alza del gasto en pensiones registrado en el mes de noviembre, empezando por el agolpamiento de las nuevas altas de jubilación y otras pensiones en los meses finales del año. Cabe recordar que durante las peores semanas de la pandemia, con la aplicación del primer estado de alarma numerosas oficinas del INSS quedaron cerradas y que posteriormente, las restricciones y las medidas sanitarias están provocando dificultades para realizar las tramitaciones. Ahora bien, los esfuerzos de la Administración para dotar de más recursos a las oficinas de la Seguridad Social parecen estar agilizando estos procesos en los últimos meses.

De este modo, según los datos del INSS, a lo largo del mes de octubre (último dato disponible) se regis-

traron 54.280 nuevas altas de pensión, un 3,4% más que hace un año. Y si se considera el acumulado anual, desde enero hasta octubre de 2020 han causado alta 432.766 nuevas pensiones, un 9,2% menos que en el mismo periodo del año pasado. Por otro lado, desde enero han causado baja 438.608 pensiones, un 13,6% más que el año anterior.

Encarecimiento de las pagas

Otra de las claves que explica el aumento del gasto pese al hecho de contar con menos pensionistas está en el avance experimentado por la pensión media, y principalmente el de las nuevas altas de jubilación, donde su cuantía supera por primera vez en la historia los 1.500 euros. De este modo, la pensión media de jubilación ascendió a 1.169 euros, un 2,30% más que el año pasado. Pero las nuevas altas de pensiones de jubilación en octubre, última fecha disponible, son un 7,28% más cuantiosas que las nuevas pensiones de jubilación en el mismo mes de 2019, elevándose hasta los 1.400,72 euros al mes de media. Y las nuevas jubilaciones causadas en el régimen general ascendieron a 1.516,94 euros.

Además, la pensión media de viudedad fue de 729,08 euros al mes (2,04%). Con ello, la pensión media del sistema, que comprende las distintas clases (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares), aumentó en el último año un 2,21%, hasta situarse en 1.017,01 euros. En el caso de los hombres, la pensión media fue de 1.236,01 euros, mientras que la mensualidad media percibida por mujeres ascendió a 814,82 euros.

Menos pensionistas, pero más pensiones

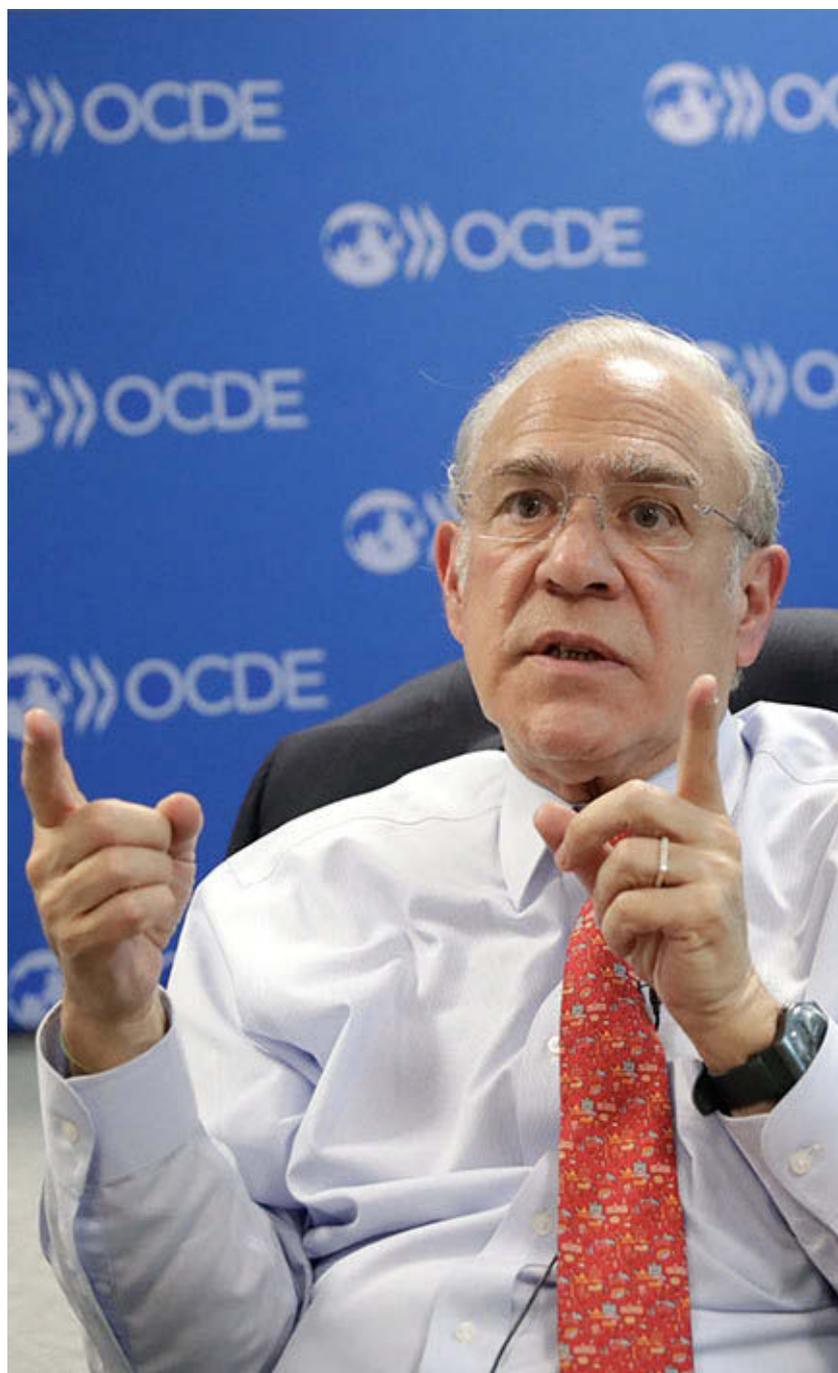
Por último, también explican este mantenimiento del esfuerzo de la Seguridad Social en tiempos de pandemia debido a que a pesar de contar con cerca de 30.000 pensionistas menos que a principios de año, el número de pensiones que otorga continúa siendo similar, ya que una misma persona puede ser beneficiaria de más de una prestación. Concretamente, en la nómina de noviembre se han abonado 9.788.587 pensiones contributivas, 15.116 prestaciones más que en octubre y casi la misma cifra que un año antes.

De este modo, más de dos tercios de la nómina se destinaron al abono de las pensiones de jubilación, que sumaron un importe de 7.144,3 millones de euros, un 2,9% más que en noviembre del año pasado siendo la factura de mayor envergadura que afronta el sistema público. A las pensiones de viudedad, las segunda mayor, se destinaron 1.713,3 millones de euros, un 1,4% más que hace un año, mientras que a las prestaciones por incapacidad permanente se dedicaron 932,9 millones de euros (-0,6%). Por su parte, al pago de las prestaciones de orfandad se destinaron casi 139 millones (+1%), y a las prestaciones a favor de familiares, 25,5 millones de euros (+2,5%).

La financiación para combatir el Covid resta recursos para pensiones

La OCDE advierte del peligro de abrir ventanas de liquidez para el rescate prematuro de los planes de pensiones privados. Asegura que puede suponer un perjuicio para los ahorradores a largo plazo y una vez llegada la jubilación implicará una merma en la renta percibida y el poder adquisitivo en esos años

Gonzalo Velarde



El presidente de la OCDE, José Ángel Gurría. EE

La crisis sanitaria y económica desencadenada por la pandemia de Covid-19 ha agravado los problemas de sostenibilidad de los diferentes planes de ahorro para la jubilación y los sistemas de pensiones, además de haber agregado otros nuevos desafíos, según ha advertido la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El think tank de las economías avanzadas señala en su informe *Perspectivas para las Pensiones 2020* que la pandemia ha añadido más presión sobre problemas preexistentes de los planes de pensiones, como el envejecimiento de la población, el bajo crecimiento, la baja rentabilidad y los bajos tipos de interés.

La OCDE destaca que las decisiones adoptadas en apoyo de los ingresos en el contexto actual suponen una presión añadida sobre las finanzas públicas, que ya se encontraban bajo presión a raíz de los cambios demográficos. En este sentido, apunta que el uso de recursos de los Gobiernos de manera extraordinaria para planes contra la pandemia como los de apoyo a las rentas hacen que las arcas públicas de los Estados puedan sufrir desequilibrios a la hora de afrontar los desembolsos ordinarios de pensiones. Es el caso en España de la aprobación de medidas como el ingreso mínimo vital y la extensión del programa de suspensión temporal de empleo con cobertura del Estado de la prestación por desempleo y la exención de cuotas para el empresario, así como la ayuda por cese extraordinario de actividad aprobada para el colectivo de autónomos. En suma, gastos que rondarán los 30.000 millones de euros en este ejercicio.

En este sentido, la OCDE advierte de que el impacto de la doble crisis sanitaria y económica a nivel mundial contribuirá a mantener bajos en el futuro tanto el crecimiento del PIB como los tipos de interés y las rentabilidades obtenidas, lo que implica un riesgo de que "muchas personas no logren ahorrar lo suficiente para la jubilación".

Además, advierte de que "medidas bien intencionadas para proporcionar un alivio a corto plazo" permitiendo acceder anticipadamente a las personas

Pensiones

elEconomista.es

a sus ahorros para la “probablemente tengan un efecto perjudicial sobre los ingresos de jubilación futuros”, especialmente cuando el acceso se concede de forma amplia e incondicional.

Rescate anticipado de fondos de pensiones

Asimismo, en respuesta a la crisis, los gobiernos han tomado una serie de medidas rápidas para reforzar la sostenibilidad de las pensiones, incluyendo la ampliación de los planes de retención del empleo, como los Erte, así como extendiendo las prestaciones por desempleo, que permiten a los trabajado-

Ángel Gurría: “El acceso a los ahorros para la jubilación debe ser el último recurso”

res seguir acumulando derechos de prestaciones de jubilación, además de flexibilizar el rescate de los planes de pensiones. Además, en el caso de España la cornada es doble en este punto, ya que a la ventana de liquidez se suma el recorte aplicado por el Ejecutivo en el incentivo fiscal para las aportaciones a planes privados de pensiones de un 75% que amenaza con limitar el ahorro a través de este tipo de instrumentos financieros.

A este respecto, el secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, subraya que los países deben lograr un equilibrio entre el apoyo a los ingresos a corto plazo con medidas como facilitar el rescate de los ahorros para la jubilación antes de tiempo, y el posible efecto negativo de tales medidas en los ingresos de jubilación futuros por la cesión de aportaciones o cancelación de los planes.

“Permitir el acceso a los ahorros para la jubilación debe ser una medida de último recurso y debe basarse en circunstancias difíciles en lugar de otorgarse de manera amplia e incondicional”, advierte.

Asimismo, el mexicano reitera que la pandemia ha subrayado la importancia de contar con ahorros a largo plazo para poder hacer frente a emergencias, para lo que aboga por introducción de acuerdos de ahorro a largo plazo que combinen una cuenta de ahorros destinada a la jubilación y otra para emergencias, lo que aumentaría la resiliencia del ahorro de cara a la jubilación y permitiría afrontar shock económicos como el causado por la crisis.

Recomendaciones

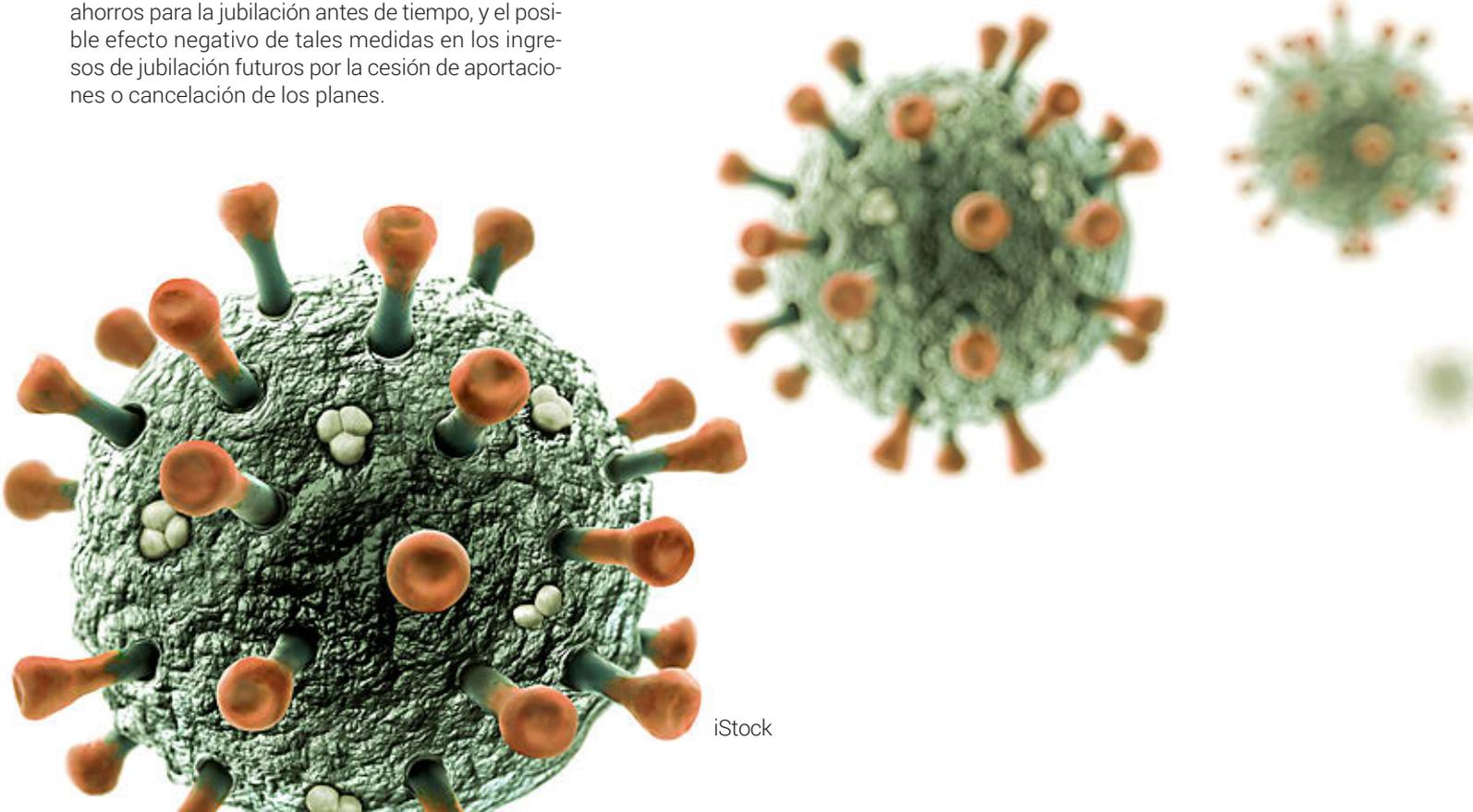
La OCDE recomienda a las autoridades “asegurarse de que las personas sigan ahorrando para la jubilación” y se evite vender activos y materializar pérdidas cuando los mercados sufren caídas bruscas.

Asimismo, propone abordar las posibles consecuencias negativas del cambio frecuente de estrategias de inversión sobre los ingresos de jubilación futuros y la estabilidad de los mercados financieros.

Además, la OCDE pide considerar la posibilidad de adoptar medidas específicas para garantizar que los trabajadores en formas de trabajo atípicas, como empleados temporales y a tiempo parcial, trabajadores autónomos y trabajadores informales, tengan la oportunidad de ahorrar para la jubilación.

España destina como el 50% de la ayuda de la UE a incentivos

Los incentivos fiscales en España están en el punto de mira después de que la Airef recogiese recientemente que hasta 35.000 millones que se destinan cada año a estas desgravaciones podrían estar cayendo en saco roto o no cumpliendo con el fin para el que fueron concebidos. Son una parte de las ventajas tributarias que ofrece nuestro país ya que según Funcas se elevará el próximo año hasta los 77.000 millones entre el IRPF, el IVA y Sociedades. Una cifra equivalente al 6,5% del PIB y a la mitad de las ayudas que se espera reciba nuestro país del Fondo de Reconstrucción de la Unión Europea.



iStock



Antonio Méndez Baiges
Abogado en Mercer (miembro de Ocopen)

Normativa de previsión social: el reinado de la incidencia

Definitivamente la legislación sobre planes de pensiones del sistema de empleo y sobre los restantes vehículos de previsión social de empresa, es decir, los planes de previsión social empresarial y los seguros de vida colectivos para las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento y dependencia, ha alcanzado unas cotas de complejidad y enmarañamiento de proporciones inmensas y de muy difícil manejo, generando un auténtico reinado de la incidencia. Lo dice alguien que empezó a desarrollar su actividad profesional en este campo hace 35 años, antes incluso de que apareciera la primera ley de planes y fondos de pensiones en 1987.

Un primer factor que incide en este fenómeno es el número y extensión de disposiciones legales que afectan a la materia: el capítulo XVI, sección primera, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 2015 -de dudosa vigencia-, el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones de 2002, el Reglamento de planes y fondos de pensiones de 2004 -¡con nada menos que 101 artículos!-, el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios de 1999 -de hace 21 años y anterior a la vigente ley-, el artículo 51 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2006 -que, no limitándose a cuestiones fiscales, contiene la regulación sustantiva con rango legal de la figura de los planes de previsión social empresarial- y unas cuantas disposiciones más.

Un segundo factor que incide sobre este fenómeno es el hecho de que, en el transcurso de los 33 años que han discurrido desde que se aprobara la primera ley de planes y fondos de pensiones, se han ido acumulando numerosas modificaciones a la regulación de estos y de los restantes vehículos de previsión social de empresa, en diferentes legislaturas y con mayorías de diferente color político, no siempre coherentes entre sí e incluso, en ocasiones, abiertamente contradictorias, dando lugar a un importante grado de confusión en la interpretación y aplicación de diversos aspectos de estas figuras jurídicas.

Un tercer factor reside en el hecho del cambio o relevo generacional, pues, fren-



te a los que desarrollamos nuestra carrera profesional mientras esta legislación se iba ensanchando y abriendo paso, la mayoría de los hoy responsables de interpretarla y aplicarla desde las firmas de consultoría, las gestoras de fondos de pensiones, las compañías aseguradoras, etc., la han recibido como el todo complejo y confuso en que se ha acabado convirtiendo, sin poder percibir ni entender las guías y los principios que laten tras la misma, lo que les lleva a participar activamente en esa ceremonia de la confusión en que se está convirtiendo su aplicación práctica.

Tampoco ayuda el hecho de que toda esta normativa sobre previsión social complementaria de empresa, tan técnica y profusa, constituye algo así como un cuerpo extraño dentro del derecho laboral que, a los jueces y tribunales del orden jurisdiccional social, les cuesta entender y discernir, generando una grave incertidumbre sobre la posible resolución de los casos que respecto de la misma se plantean en el supuesto de conflicto o litigio.

A todo lo visto se une, como no podía ser menos, una creciente incredulidad y desaliento en las empresas y particulares usuarios de estos vehículos, cada vez menos proclives a aceptar y entender las explicaciones que, sobre los interminables intrínquilis y vericuetos del régimen jurídico y del régimen fiscal de los mismos, intentan trasladarles, sin entusiasmo ni convicción, los profesionales del sector.



■
La legislación sobre planes de pensiones ha alcanzado unas cotas de complejidad de proporciones inmensas
 ■

Parafraseando al mayor protagonista de la transición política, el autor puede prometer y promete que, presentada a cinco entidades gestoras de fondos de pensiones o cinco compañías aseguradoras tal o cual cuestión relativa a un plan de pensiones, un plan de previsión social empresarial o un seguro colectivo de vida, no es raro que se obtengan cinco respuestas completamente diferentes sobre el mismo asunto.

Concluimos que la evolución y el punto de llegada de este entorno legal dificultan sensiblemente el desarrollo de la previsión social complementaria dentro de un marco de seguridad jurídica, lo que podría remediarse mediante el debate, desarrollo e implantación de una ley sobre la misma que refundiese, sistematizase y ordenase todas las dispersas disposiciones existentes en la materia y que realmente promoviera la previsión social complementaria en nuestro país en estos momentos de incertidumbre para el sistema público de pensiones, lo que, mucho nos tememos, no será sin embargo una prioridad legislativa en los tiempos que corren de mudanza e inestabilidad.



-2,36

por ciento

La pensión 'debe' recortarse 386 euros para ser sostenible

Un proyección realizada por el Observatorio de Willis Towers Watson sobre el IRP de 2021, si contar el suelo del 0,25% de subida fijado, apunta a una fuerte necesidad de merma de las pagas para eliminar el déficit que asola al sistema público

Gonzalo Velarde. Fotos: istock

El Gobierno de Pedro Sánchez ya confirmó en el proyecto de Presupuestos Generales de 2021 que las pensiones subirán el 0,9% el próximo año. Ello añadirá, tal y como adelantó este medio, unos 1.400 millones de euros de coste adicional a la ya abultada partida presupuestaria para prestaciones de la Seguridad Social que rondará en el próximo ejercicio los 143.000 millones de euros, cerca de 11 puntos del PIB y un 3% más de lo destinado este mismo año. Lo que llevará al Sistema a acumular un déficit del 2% del PIB en 2021. Con esta premisa, según los expertos actuariales de la consultora Willis Towers Watson, garantizar la viabilidad económica del sistema público de pensiones, para cerrar el déficit, obligaría al Gobierno a llevar a cabo una reducción del gasto del 2,36%, es decir, unos 400 euros (386 euros) en la nómina anual de un jubilado medio y unos 336 euros para el pensionista medio español.



Pensiones

elEconomista.es

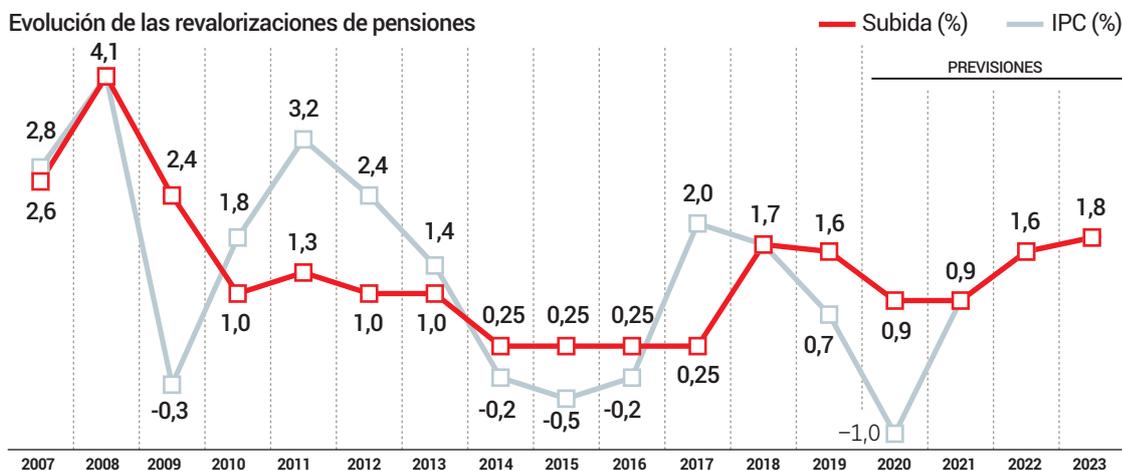
Empeoramiento de la salud financiera de la Seguridad Social

El cálculo realizado por el Observatorio de Pensiones de Willis Towers Watson, en colaboración con la Universidad de Valencia y la Universidad de Extremadura, sobre la evolución de las necesidades financieras del sistema de pensiones con la información que proporciona la ejecución presupuestaria de la Seguridad Social tras el tercer trimestre de 2020, está lejos de ser alentador: se estima que se sitúe en el -2,36%, frente al anterior trimestre de este mismo 2020, que se situó en un -1,65%.

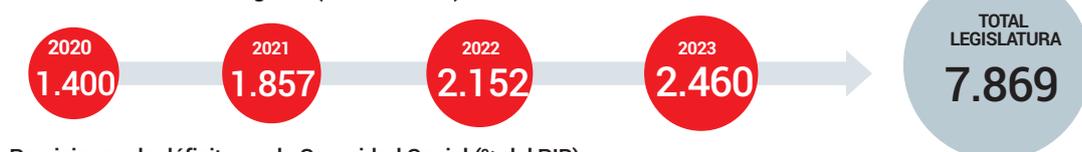
Como señala Javier González Gugel, director de Desarrollo de Negocio de Retirement de Willis Towers Watson, "El análisis de este valor adelantado del IRP para 2021 tras la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2020 muestra un notable empeoramiento de la situación financiera del sistema de pensiones español, rompiendo la tendencia de los 2 años anteriores", y afectado por la crisis de ingresos por cotizaciones que afronta el Sistema con la pandemia.

El coste anual de revalorizar con la inflación

Evolución de las revalorizaciones de pensiones



Incrementos anuales de gasto (millones de €)



Previsiones de déficit para la Seguridad Social (% del PIB)



Fuente: Seguridad Social, BOE e INE.

elEconomista

Si bien se trata de un ejercicio prospectivo que emana de lo que sería la aplicación del conocido como índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) impuesto en la reforma del Sistema llevada a cabo en 2013 por el PP, pero sin tener en cuenta el suelo de revalorización que se fijó del 0,25%, el dato sí que da cuenta de un empeoramiento de la salud financiera de la Seguridad Social en el último año ya que la fórmula fija el recorte necesario en el gasto para equilibrar el Sistema.

Si bien se trata de un ejercicio prospectivo que emana de lo que sería la aplicación del conocido como índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) impuesto en la reforma del Sistema llevada a cabo en 2013 por el PP, pero sin tener en cuenta el suelo de revalorización que se fijó del 0,25%, el dato sí que da cuenta de un empeoramiento de la salud financiera de la Seguridad Social en el último año ya que la fórmula fija el recorte necesario en el gasto para equilibrar el Sistema.



MARISA DÍAZ-MECO

Directora General de PSN



“Estamos ante un reto que requiere de decisiones holísticas y mucho más robustas”

Fue en febrero de este mismo año cuando se produjo el nombramiento Marisa Díaz-Meco como directora general de PSN. Cuenta con una amplia trayectoria de 30 años en el sector, las dos últimas décadas en la aseguradora, y es una de las voces autorizadas en España para dar cuenta del impacto de la pandemia en este mercado.

Por Gonzalo Velarde. Fotos: PSN

Solo un mes después de que Marisa Díaz-Meco fuera nombrada como directora general de PSN, se produjo el estallido de la pandemia de coronavirus que ha dado al traste con los planes y las previsiones económicas de empresas privadas y públicas, y que ha obligado a reenfocar los objetivos para los próximos meses. En el caso de PSN, siendo una de las compañías cuyos instrumentos financieros de

ahorro mejor han soportado el impacto de la crisis sobre los mercados, afronta con cautela los cambios que llegan en el sector con las medidas introducidas por el Gobierno en materia de ahorro individual. Por un lado, se valora positivamente los esfuerzos que parece querer realizar el Ejecutivo para dar un impulso definitivo a los planes de pensiones de empleo a través de la aprobación de un fondo de titularidad pública y de gestión pri-



vada, pero se rechaza que ello se lleve a cabo en detrimento de los planes individuales, cuya ventaja fiscal para las aportaciones ha sido reducida para el próximo año en un 75%. Reconoce en este sentido la directora general de PSN la importancia de haber alcanzado un amplio consenso tanto en el Pacto de Toledo como en el Congreso de los Diputados para la aprobación de las recomendaciones para la reforma del Sistema, si bien reconoce que el análisis de las mismas hace que "no pueda refrendarlo desde un punto de vista técnico" y pide a los políticos que afronten la realidad del problema de fondo que tiene la Seguridad Social.

Con la reforma de pensiones encima de la mesa y conociéndose ya las líneas fundamentales de la misma ¿Cree que las recomendaciones del Pacto de Toledo dan respuesta a las necesidades del sistema?

Debo hacer una consideración previa. Aunque el Pacto ha suscitado un amplio acuer-

desde los presupuestos y eso no constituye una solución en un país con una deuda en máximos históricos. Por otro lado, todo lo que sea acercar la edad efectiva de jubilación a la legal resulta necesario, pero hay que analizar convenientemente cómo articularlo porque no es justo penalizar a los grupos de trabajadores con carreras de cotización muy largas. En mi opinión, debe propiciarse que puedan seguir en activo más allá de la edad de retiro si pueden y quieren, y hacerlo con medidas que incentiven.

¿Qué echa en falta en las medidas propuestas por los partidos en la Comisión?

Que afronten de verdad el problema de fondo. Si el debate continúa centrado en ligar o desligar las pensiones del IPC, no lograremos superar el cortoplacismo electoral. El reto de la sostenibilidad del modelo va mucho más allá. Las pensiones ya representan casi el 40% del total de gasto público. Mi impresión es que estamos ante un reto que requiere

“Trasladar los gastos impropios de la Seguridad Social a Presupuesto alivia el modelo a costa de trasladar el problema”

“Para el país tan malo es que no sea sostenible su modelo de pensiones como que no lo sean sus cuentas globales”



do parlamentario y creo que el consenso es el camino, desde luego, y más en un tiempo de emergencia marcado por la confrontación partidista, no puedo refrendarlo desde el punto de vista técnico, como tantos otros expertos, algunos de los cuales han llegado a calificar las medidas de ambiguas y contradictorias. Entiendo la presión a la que están sometidas las formaciones políticas y las ganas de avalar un convenio sobre un asunto capital tras cuatro años de infructuosas negociaciones, pero la realidad es que afrontamos un desafío estructural mucho más profundo. Por ejemplo, separar las fuentes de financiación y trasladar los gastos impropios de la Seguridad Social a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) permite aliviar el modelo a costa de trasladar el problema a otra partida. Quitar 18.000 millones de euros de déficit de la Seguridad Social no significa que desaparezcan, hay que cubrirlos

decisiones holísticas y mucho más robustas. Como dijo Albert Einstein, no pretendamos que las cosas cambien si siempre hacemos lo mismo. Es imposible mantener este sistema de reparto con las proyecciones demográficas de España. Si hoy tenemos en torno a 9 millones de mayores de 65 años en España, ¿qué ocurrirá cuando se retiren los babyboomers, que ya están a las puertas, y nos encontremos a 14-15 millones de personas en edad de jubilación?, ¿cuántos cotizantes necesitamos para sostener una masa de perceptores como esa? Todo ello sin olvidar que las tasas de natalidad son cada día más bajas, que agrava el problema.

Parece que con la transferencia 'ordinaria' del Estado a la Seguridad Social y perpetua se asumen que parte de las futuras pensiones se pagarán con impuestos. ¿Se puede permitir España esta situación, esta vía de



financiación de las jubilaciones en los próximos años?

La cuestión es: ¿vamos a cargar a los Millennials, a la generación Z y a las generaciones futuras una factura que no podrán asumir? Un sistema con claros síntomas de insostenibilidad no es posible que tenga que soportar gastos que le son impropios, eso está claro. Ahora bien, puede que pagar las prestaciones no contributivas vía PGE elimine el déficit de la Seguridad Social pero incremente el general del Estado. Al final, para el país tan malo es que no sea sostenible su modelo de pensiones como que no lo sean sus cuentas globales.

Sobre la edad de jubilación, ¿cree positivo que el Gobierno quiera incentivar la permanencia en el mercado laboral una vez alcanzada la edad legal de retiro? ¿Se debería alargar la edad legal también más allá de los 67 años?

No creo en las imposiciones, de ahí que pre-

cir a 2.000 euros la aportación máxima a los planes individuales puede ser la puntilla para unos instrumentos que ya de por sí no contaban con el apoyo que precisarían. En 2015 ya se redujo el límite máximo de aportaciones y salvo lo aportado previo a 2006, que mantiene una reducción del 40%, hablamos de aportaciones que generan un capital que tributa como rendimiento de trabajo una vez recuperado. Por tanto, realmente no es una ventaja fiscal propiamente dicha, se trata de un diferimiento fiscal.

¿Qué consecuencias puede tener el recorte del 75% de incentivos fiscales a las aportaciones a planes de pensiones del sistema individual en el sector?

El efecto lo vamos a ver en aquellos ahorradores con más capacidad, que eran los que podían llegar a los límites de aportación fijados. Es cierto que estos eran una minoría y puede que el resto se mantenga en tanto los nuevos límites estén en consonancia con lo

“Reducir a 2.000 euros la aportación máxima a los planes individuales puede ser la puntilla para estos instrumentos”

“Es momento de dar un paso ambicioso y plantear sistemas de ahorro en la empresa cuasi obligatorios”



fiera las medidas que abran puertas a decisiones personales. Fomentar la permanencia en activo de los trabajadores es positivo y mucho más ahora que tenemos la suerte de ver cómo los trabajadores de 65 años tienen poco que ver con sus coetáneos de hace unas décadas. En los últimos años hemos visto cómo las personas ganan esperanza de vida y sobre todo calidad de vida y eso, sin duda, ayuda a que mucha gente pueda prolongar su vida laboral. No obstante, es evidente que habrá trabajos que no lo permitan, por eso me parece que la voluntariedad constituye un buen punto de partida.

¿Cómo ve los cambios que ha llevado a cabo el Gobierno en el Presupuesto General y que afecta ya al sistema de pensiones? ¿Ve un impulso al ahorro privado en estos Presupuestos Generales?

Sinceramente, creo que la propuesta de redu-

que venían aportando. No obstante, creo que es una mala noticia para estos instrumentos, entendidos como la herramienta de ahorro a largo plazo que este país necesita. Si analizamos otros países de nuestro entorno, veremos que estamos lejos de sus niveles de ahorro y los planes ya estaban bastante estancados en cuando a su crecimiento, principalmente en participes y algo menos en patrimonio. Es evidente que este país necesita medidas más certeras para canalizar el ahorro finalista para la jubilación.

¿Cree que el desplazamiento de incentivos hacia los planes colectivos incrementará la base de ahorradores en España?

Los planes de pensiones de empresa son una gran apuesta. Desde el sector asegurador llevamos muchos años reclamando su impulso, el del segundo pilar. Y la mejor prueba es que la mayoría de aseguradoras los



contemplamos en nuestros sistemas retributivos al trabajador. Es un campo en el que igualmente llevamos mucho retraso frente a otros países. En Francia o Bélgica, uno de cada dos trabajadores tiene un plan de empleo y en España lo tienen uno de cada seis. Por tanto, la medida es necesaria, pero no sabemos si suficiente. Una cosa son las intenciones y otra las posibilidades. Creo que sería momento de dar un paso más ambicioso y plantear sistemas cuasi obligatorios, tanto para la empresa como para el trabajador. El modelo NEST de Reino Unido, que obliga a que el trabajador aporte si quiere que su empresa lo haga por él, es un buen ejemplo. El modelo permite rehusar a los empleados, pero sólo lo ha hecho el 7%. En materia de pensiones hace falta una importante labor de concienciación social y una gran medida sería la famosa carta que estaba prevista que recibieran los trabajadores para conocer la cuantía de su futura pensión y que jamás llegó a ponerse en marcha.

definir todavía. Lo que sí me parece es que, como han dicho ya algunas patronales sectoriales, el plazo de 12 meses que se han marcado para ponerlo en marcha parece demasiado ambicioso.

Cabe recordar la buena respuesta de los planes de ahorro de la compañía en un ejercicio claramente desfavorable. ¿A qué atribuyen este buen comportamiento?

Estamos muy satisfechos con los resultados que hemos obtenido en los últimos años en el campo de los planes de pensiones. Tenemos varias opciones colocadas habitualmente en los primeros puestos de sus respectivos rankings por rentabilidad y eso es una satisfacción. No obstante, nuestra filosofía en pensiones siempre es mirar a largo plazo y mantener una gestión activa de los fondos. Tenemos un compromiso absoluto con nuestros clientes y trabajamos para que obtengan el máximo retorno.

“El plazo de 12 meses para poner en marcha el fondo público de pensiones parece demasiado ambicioso”

“El ahorro va a ser una obligación personal si no queremos perder calidad de vida cuando nos jubilemos”



¿Qué le parece la aprobación de un fondo público de pensiones para incluir masivamente a autónomos y pymes? ¿Es una buena opción de ahorro finalista para la jubilación?

Es un tema que está por ver cómo se articula. En principio puede ser una buena alternativa, pero un sistema masivo también tiene sus retos. Cuando hablamos de meter bajo un mismo paraguas a trabajadores con edades muy distintas, corremos el riesgo de asumir políticas de inversión que no sirvan para todo el mundo. Es obvio que la exposición al riesgo en busca de rentabilidades no es igual para alguien de 20 años que de 60 años.

¿Qué ventajas y qué inconvenientes puede tener la adscripción a este fondo de titularidad pública? ¿Estaría PSN en disposición de acudir al concurso para la gestión de estos fondos de promoción pública?

Como le decía, faltan muchos elementos por

¿Cómo preparan desde PSN su estrategia de cara al próximo año para la contratación de planes de pensiones? Teniendo en cuenta las nuevas condiciones para las aportaciones y la reducción de ventajas fiscales...

Habría que esperar a ver cómo afrontan los partícipes actuales de planes las nuevas reglas de juego, pero hay un factor importante a tener en cuenta: hay vida más allá de los planes de pensiones cuando hablamos de ahorro para la jubilación. Existen seguros de ahorro que sirven para canalizar inversión a largo plazo con garantía. Creo que es necesario que se clarifique este nuevo escenario en el que pueden entrar con más fuerza los planes de empleo pero, insisto, la clave es lograr que la sociedad asuma que el ahorro-jubilación va a ser una obligación personal si no queremos tener una importante pérdida de calidad de vida cuando llegue el momento de la jubilación..



FERNANDO ARIZA

Director general adjunto de Mutuality de la Abogacía



“La separación de fuentes ni mucho menos es la solución a la ansiada sostenibilidad del Sistema”

El director general adjunto de Mutuality de la Abogacía, Fernando Ariza, es licenciado en Económicas y en Ciencias Actuariales, y posee el doctorado en Economía Financiera, Actuarial y Matemática por la UCM. Fue en el pasado mes de julio de 2020 cuando accedió al cargo, para afrontar los retos del sector con la pandemia

Por Gonzalo Velarde. Fotos: EE

Con la reforma de pensiones en ciernes, el director general adjunto de Mutuality de la Abogacía, Fernando Ariza atiende a *elEconomista Pensiones* con una primera aproximación del efecto que puede tener en pensionistas y trabajadores las medidas que se desplegarán en la ley de Seguridad Social, y que ahora se negocia con patronal y sindicatos en el Diálogo Social para concretar definitivamente. Y que podría

implicar entre otras cuestiones, un endurecimiento de las prejubilaciones y la estipulación por ley de la revalorización con el IPC.

En líneas generales, ¿cree que el acuerdo alcanzado en el Pacto de Toledo profundiza lo suficiente en las reformas que necesita la Seguridad Social para afrontar las jubilaciones de los españoles en las próximas décadas?



Este acuerdo alcanzado en el seno del Pacto de Toledo es por sí solo una buena noticia. Y es que, tras varios años de tensión política protagonizados por un incremento del gasto en pensiones y una caída de los ingresos por cotizaciones que se ha visto agravada por los efectos de la pandemia, se consigue al menos poner unas bases mínimas sobre las que poder construir un renovado diálogo social que termine alumbrando la necesaria y urgente reforma del sistema público de pensiones. Pero no cabe duda que, si queremos conseguir un sistema de pensiones sostenible y unas pensiones dignas, suficientes y equitativas, debemos instar a los poderes públicos a tomar otro tipo de decisiones mucho más estructurales lo antes posible. Sin duda este acuerdo del Pacto de Toledo no propone la necesaria transformación del sistema.

¿Cómo valora la separación de fuentes de financiación del sistema que prevé ya trans-

Sobre la revalorización de las pagas con el IPC, ¿le parece correcto el indicador teniendo en cuenta la volatilidad experimentada en los últimos años?

El entorno de incertidumbre y volatilidad no debe ser una excusa, pues este nos acompaña de forma permanente desde hace ya algunos años. Si bien el debate público se ha enfocado permanentemente en tratar de conjugar los principios de sostenibilidad del sistema con los de suficiencia y equidad de la pensión, una de las principales recomendaciones del Pacto de Toledo pasa por mantener, por Ley, la revalorización de las pensiones en base al IPC real. Dado que su financiación no está ahora mismo garantizada, es discutible la oportunidad de la medida si esta no va acompañada de una reforma estructural del sistema que garantice su financiación y sostenibilidad en el largo plazo. Y es que, teniendo en cuenta que ahora la inflación es baja, resulta fácil decirlo y ejecutarlo, pero el reto vendrá el día que tengamos

“Este acuerdo del Pacto de Toledo no propone la necesaria transformación del sistema de pensiones”

“El reto para la revalorización de las pagas vendrá el día que tengamos una inflación más elevada”



MUTUALIDAD ABOGACÍA

ferencias periódicas del Presupuesto a la Seguridad Social para hacer frente a las partidas de gasto?

No discuto la idoneidad de financiar los llamados “gastos impropios” vía presupuestos. Pero seamos también conscientes que, al menos hasta ahora, la financiación del déficit de las pensiones ha pasado siempre por aumentar el endeudamiento público, y el cambio hacia una separación de fuentes de financiación es una medida que debería ir acompañada de otras de carácter estructural que la complementen. No podemos pensar que esta medida sea por sí sola suficiente, ni estructural, ni mucho menos que de solución a la ansiada sostenibilidad del sistema, pues si bien es cierto que estaremos aliviando las arcas de la Seguridad Social, la financiación de estas partidas de gasto será a través de impuestos, por lo que el problema no desaparece, sólo se transforma.

una inflación más elevada y una mayor presión demográfica sobre el sistema, pues en ese momento los gastos se dispararán.

¿Cómo valora la revolución del ahorro privado que trata de impulsar el Gobierno?

Recibimos con satisfacción y mucha expectación las declaraciones del ministro Escrivá anunciando la posibilidad de crear un sistema de planes asociados de empleo, siguiendo quizá el modelo NEST británico cuyo promotor sería el Estado y siempre bajo gestión privada. Esta es sin duda una medida necesaria para complementar la más que probable merma de la pensión pública en el futuro. Sin embargo, estos movimientos orientados a “impulsar la implantación efectiva de los planes de empleo” del segundo pilar, no deben ser nunca a cambio de eliminar los estímulos fiscales del tercer pilar en su fase de acumulación como también se ha pro-



puesto desde el propio Pacto de Toledo. Debemos entender que ambos sistemas de previsión son necesarios y complementarios entre sí, nunca sustitutivos uno del otro.

¿Será una buena opción para pymes y autónomos el fondo estatal de pensiones que promoverá el Ejecutivo?

Toda medida encaminada a mejorar la previsión de los ciudadanos siempre debe ser una buena noticia, y por supuesto también lo debería ser para el colectivo de pymes y autónomos. Que se convierta en una buena opción o no dependerá de cómo finalmente se articule ya que, aunque es de sobra conocido que, debido al colapso de la cadena de pagos y las dificultades de liquidez, estos han sido, en términos generales, el colectivo de ciudadanos más perjudicado económicamente por la pandemia. Por ello, no tomar las medidas adecuadas en la reforma del sistema respecto del ahorro privado, ya sea a través del segundo o del tercer pilar de pre-

¿Qué impacto sobre la cobertura del ahorro pueden tener en nuestro país las medidas impulsadas por el Gobierno?

En primer lugar, y lo que parece más obvio, la reducción de las ventajas fiscales que suponen las nuevas medidas presumiblemente puede provocar una reducción de las aportaciones al ahorro finalista por parte de los ciudadanos. Sin embargo, la situación de emergencia económica motivada por la Covid-19 ha provocado un cambio en los patrones de comportamiento de los ciudadanos hacia un ahorro más precautorio que, de no consumirse porque la situación económica de los hogares así lo permitiera, algún día se transformará en ahorro previsional para la jubilación, o al menos eso debemos tratar de conseguir como sociedad. Además, no se nos debe pasar que, desde un enfoque mucho más global, ahorrar no es solo retrasar el consumo del hoy al mañana. Ahorrar también permite que el conjunto de la economía productiva se financie, circunstancia de la que

“Las nuevas medidas presumiblemente puede provocar una reducción de las aportaciones al ahorro finalista”

“Seguimos financiando el déficit con deuda que, tras la Covid, podría aumentar por encima del 120% del PIB”



visión, volvería a castigarles de nuevo.

¿Qué finalidad puede tener a favor del ahorro la limitación de la desgravación a los planes individuales de pensiones, los del tercer pilar?

La limitación de los beneficios fiscales para los planes de pensiones del tercer pilar de previsión es claramente un paso atrás si lo que buscamos es garantizar una pensión y una calidad de vida digna de los ciudadanos una vez jubilados. El motivo de esta afirmación es doble, por un lado, porque nos puede llevar a una doble imposición de las rentas del trabajo, algo que resulta inconstitucional y, por otro, porque resulta fundamental que los ciudadanos vean recompensado de forma inmediata el esfuerzo de ahorrar, y la desgravación fiscal lo es, aunque realmente se trata tan sólo de un mero diferimiento del pago de sus tributos.

todos nos beneficiamos. Es decir, cada uno nos beneficiamos de nuestro propio ahorro y todos del ahorro de los demás.

¿Qué medida echa de menos en el acuerdo del Pacto de Toledo para la reforma del Sistema de pensiones?

Necesitamos unos pilares robustos de previsión social pública y complementara que hagan de nuestro sistema de pensiones un modelo sostenible y equitativo para todos. Por eso son necesarias medidas estructurales lo antes posible que impulsen una transformación radical del sistema. Y es que, hasta ahora, seguimos financiando el déficit del sistema con deuda que, tras la Covid-19, podría aumentar por encima del 120% sobre el PIB. ¿Cuántas generaciones pagarán esta deuda? ¿Es esta la herencia que queremos para nuestros hijos? ¿No estaremos rompiendo el pacto intergeneracional?

**Cuando llega
la jubilación,
todos nuestros
sueños vuelan alto**



Por eso, en **Nationale-Nederlanden** te enseñamos a planificar tu futuro financiero con soluciones de ahorro y protección para que cuando llegue el momento te jubiles tal y como lo habías planeado. Entra en [nnespana.es](https://www.nnespana.es) y disfruta de todo lo que está por venir.



Por lo que más quieres



PILAR SÁNCHEZ IGLESIAS

Directora de Previsión Social y Beneficios en IDEAS
 Miembro de Ocopen



“La merma de incentivos fiscales a los planes perjudica, en especial, a pymes y autónomos”

La directora de Previsión Social y Beneficios de IDEAS (Investigación y Desarrollo Actuarial y de Seguros) desgrana para 'elEconomista Pensiones' su análisis sobre el entorno que afronta el ahorro a largo plazo en el nuevo contexto económico, laboral y fiscal que deparan la crisis sanitaria y las medidas adoptadas por el Ejecutivo.

Por Gonzalo Velarde. Fotos: Nacho Martín

La directora de Previsión Social y Beneficios de IDEAS (Investigación y Desarrollo Actuarial y de Seguros), Pilar Sánchez Iglesias, combina a la perfección el conocimiento del mundo actuarial, la previsión social complementaria, el sector asegurador y el ahorro a largo plazo. Comparte con *elEconomista Pensiones* su visión del nuevo contexto económico.

¿Cuáles son los principales retos para el

desarrollo de la previsión social complementaria en España?

Las empresas han de afrontar el reto de seguir mejorando en términos de responsabilidad social, situando a los trabajadores, clientes y colaboradores en el centro, y participando en el desafío de la sostenibilidad ambiental y social. Los sistemas de previsión social de empresa son una herramienta idónea para avanzar en muchos de estos objetivos.



Con la Ley de Planes y Fondos de Pensiones de 1987 se impulsó la idea del salario diferido, y se introdujo en muchas empresas y trabajadores la práctica de planificar su relación más allá del período activo. Sin embargo, en las dos últimas décadas se ha producido un retraining general en la percepción positiva del concepto del salario diferido que suponen las aportaciones a los planes de pensiones, por diversos motivos.

Por ello creo que es necesario realizar una reflexión profunda sobre ciertos aspectos de la evolución del sector. Por ejemplo, hemos de preguntarnos hasta qué punto la expansión de los planes de aportación definida ha generado una pérdida de interés en la previsión social complementaria. El hecho de que en este tipo de planes los partícipes no vean resuelta la incertidumbre sobre qué nivel de pensión van a poder obtener no favorece la confianza en el sistema.

¿Cómo afronta el sector privado de pensiones las medidas adoptadas por el gobierno en materia de ahorro?

Los intentos de promover un ahorro privado finalista para la jubilación comenzaron en España a finales de los años 80, con la ley de Planes y Fondos de Pensiones de 1987. Durante todo este tiempo, el desarrollo de los sistemas privados ha sido claramente insuficiente, fundamentalmente porque ha faltado continuidad en el necesario apoyo político y social.

Durante estos años se ha extendido la percepción de falta de estabilidad legislativa, con continuas discusiones y modificaciones sobre la gestión de los planes, su tratamiento fiscal, etc., aspectos que sin duda son importantes, pero que han desplazado de la atención a otros elementos clave como un diseño estable a medio y largo plazo, con medidas de apoyo sostenidas, y un mayor trabajo de información y educación financie-

“El sector de la previsión complementaria debe trabajar para y por las personas, con mayor flexibilidad y oferta personalizada”

“Mientras se nos habla de la necesidad de ahorrar para la jubilación, se favorece el ahorro en productos para otros fines”



En segundo lugar, yo diría que observamos una cierta rigidez en el sector, a la vez que una concentración cada vez mayor en unas pocas grandes compañías. Esto está llevando no solo a una menor competencia, lo que no es bueno, sino también a la aplicación de fórmulas estandarizadas para tratar situaciones diferentes.

En definitiva, se trata de factores que alejan las soluciones propuestas de las verdaderas necesidades de los clientes. La necesidad de “adaptarnos a los tiempos” no puede conllevar el alejarse de los intereses y necesidades de las personas, por lo que el sector ha de ser capaz de ofrecer soluciones adaptadas a sus diferentes clientes potenciales, con mayor flexibilidad y adaptando su oferta de forma más personalizada. Es nuestra responsabilidad trabajar para y por las personas.

ra. Hemos llegado a un estado de cosas un tanto contradictorio, al llevar a la discusión política de corto plazo asuntos que requieren estabilidad y una fijación de expectativas a largo plazo. Por ello, no es de extrañar que el sector privado haya reaccionado negativamente a algunos aspectos de las recientes medidas anunciadas por el Gobierno. Aunque hay un objetivo compartido de extender la previsión social complementaria a todos los trabajadores, incluyendo los autónomos, la plena operatividad del fondo de pensiones de promoción pública tardará varios años en verse, mientras que el impacto del recorte en los incentivos fiscales a los planes individuales será inmediato. Una vez más, asistimos a cambios sobrevenidos sobre situaciones previas, que introducen nuevas incertidumbres y perjudican la planificación de los ahorradores y su confianza en el sector.



¿Qué efecto puede tener la reducción de incentivos fiscales para las aportaciones a planes individuales? ¿Y el aumento para las aportaciones a planes de empresa?

Es evidente que esta medida afectará negativamente en general y, en especial, a los trabajadores autónomos y a los trabajadores de las pymes, para los que es muy difícil acceder a sistemas de pensiones de empleo.

Además, es muy posible que se produzca el efecto indeseado de que aquellas aportaciones que vean reducidos los incentivos se desplacen a otros productos financieros sin relación con el ahorro para la jubilación. Una vez más podemos asistir a la percepción de mensajes contradictorios, pues mientras se nos habla de la necesidad de ahorrar para la jubilación, se favorece de hecho que el dinero se encauce hacia productos que no son propiamente de ahorro para este fin.

tores y tampoco está claro si se aplica este incremento en los planes de previsión social empresarial ni en las mutualidades de previsión social. Como vemos, esta medida, a la vez que parece favorecer el ahorro empresarial, viene a complicar un poco más el ya de por sí complejo marco normativo, precisamente cuando lo que se necesita, en mi opinión, es simplificar las opciones de forma que sean más cercanas, comprensibles y fáciles de aplicar para las empresas y los individuos.

Por otra parte, resulta también contradictorio que, mientras en los países de nuestro entorno la tendencia es a fortalecer los denominados tres pilares de la previsión social (la previsión social pública, la previsión social empresarial y la previsión social individual), estas medidas perjudican a la previsión social individual sin que eso tenga por qué suponer un beneficio para la previsión social empresarial.



“Un Estado del Bienestar fuerte se basa en una adecuada articulación del sistema público con los instrumentos privados”

“La información sobre la futura pensión de la Seguridad Social es imprescindible para tomar decisiones financieras”

Pero, además, me preocupa el efecto ancla que puede suponer el fijar en 2.000 euros la cantidad de referencia para el ahorro-previsión. La economía del comportamiento nos ha mostrado cómo puede ser de poderoso este tipo de sesgo, según el cual muchas personas podrían concluir apresuradamente que con aportar esa cantidad, ya es suficiente.

El incremento del límite de las contribuciones empresariales es una estupenda medida para favorecer los sistemas de previsión social de ámbito empresarial, pero por un tecnicismo en la definición de su alcance, este incremento solo podrá aplicarse en los planes de empleo. Y ni siquiera en todos los casos, ya que, por ejemplo, no afecta a las aportaciones que en algunos planes de empleo tienen que realizar los partícipes vinculadas a las de los promo-

¿Qué medidas demanda el sector de la previsión social complementaria para relanzar la industria del ahorro?

Como hemos dicho, es necesario mantener una estabilidad regulatoria. Una sociedad fuerte del Estado del Bienestar se fundamenta en una adecuada articulación de las prestaciones públicas unida a un sistema potente de previsión social privada complementaria. La evolución de nuestra sociedad y de la esperanza de vida nos empuja a planear nuestro presente y nuestro futuro de forma diferente a otras épocas y es necesario que todos tomemos acciones responsables para el sostenimiento y adecuación del sistema en su conjunto. Para esto hay que contar con una suficiente información.

Nuestro sector es consciente de ello, y, por ejemplo, ha venido demandando la infor-

mación sobre la pensión de seguridad social, dato imprescindible para decidir sobre el ahorro, como también es fundamental la educación financiera para entender la importancia de empezar a ahorrar pronto.

Por otro lado, damos la bienvenida a medidas de fomento de la creación de planes de adscripción automática, que han demostrado su eficacia en otros países.

¿Cómo ha afectado la pandemia de coronavirus a los niveles de contratación de instrumentos financieros de ahorro a largo plazo?

Creo que los efectos inmediatos de la pandemia han sido una disminución en la contratación de productos de ahorro a largo plazo y también una reducción de las aportaciones a planes por parte de las empresas. Sin embargo, creo que la pandemia ha contribuido a que haya aumentado la conciencia sobre la importancia de protegernos ante la incer-

fondo atraerá la atención hacia los planes colectivos de ahorro, y producirá un saludable efecto llamada, sobre todo a partir de que se implante en los nuevos contratos, lo que también favorecerá la concienciación de la necesidad de ahorrar entre los jóvenes.

¿Cree que la digitalización de las relaciones laborales y el teletrabajo favorecerán la proliferación de los modelos de retribución flexible?

El teletrabajo puede tener indudables ventajas tanto para la empresa como para el trabajador. Asimismo, la digitalización, que siempre hay que ver en relación con la globalización que afecta a muchas actividades y modelos de negocio, es una palanca potente para la productividad.

Sin embargo, hemos de ser también conscientes de los riesgos, y tomar medidas adecuadas para prevenirlos y para mitigar sus efec-

“El ahorro a largo plazo recuperará su dinamismo una vez superada la pandemia”

“El fondo público de pensiones atraerá la atención a los planes colectivos de ahorro, en el marco de un saludable efecto llamada”



tidumbre y los riesgos futuros. Tengo confianza en que una vez pasada la crisis sanitaria el sector recuperará con fuerza su dinamismo.

¿Cree que la idea de un fondo público de pensiones puede impulsar a las empresas españolas a abrir estos planes colectivos de ahorro?

Sí, es una realidad que las pequeñas empresas y los autónomos necesitan un instrumento que les permita canalizar un ahorro para la jubilación y en principio un fondo de pensiones público puede ser un instrumento adecuado al eliminar las dificultades de implantación y de gestión. Además, puede ofrecer menores costes que los sistemas de previsión empresarial actuales.

Confío en que la puesta en marcha de este

tos. Uno de los mayores problemas de nuestro tiempo es el crecimiento de la desigualdad en nuestras sociedades desarrolladas.

Esta desigualdad se ve favorecida por el aislamiento y la desconexión de las personas, y por el individualismo. Es necesario reflexionar sobre el sentido original del ahorro colectivo, y volver a poner en el centro de atención a las personas y sus necesidades.

Los sistemas de retribución flexible han de permitirnos adaptar las condiciones de trabajo a las necesidades de las personas, siempre sin perder de vista que el esfuerzo de ahorro colectivo es rentable a largo plazo, no solo en términos de mayor equidad, sino también desde la óptica de la salud del sistema económico en su conjunto.

El cálculo de la pensión con 35 años cotizados implicará recortes del 5%

La propuesta que baraja el Gobierno no ha sido trasladada a la Mesa de Diálogo Social, pero los sindicatos y Unidas Podemos rechazan la medida de pleno porque supondría una merma en la cuantía de las pagas aunque el Pacto de Toledo pide avanzar y reforzar la contributividad del sistema público

Gonzalo Velarde.



Un trabajador lleva a cabo su planificación financiera. iStock

La propuesta que baraja el Gobierno sobre un posible aumento del periodo de 25 años a 35 años cotizados para el cálculo de la pensión que ha trascendido en los últimos días tendrá un impacto heterogéneo entre los futuros jubilados de nuestro país. Si bien los expertos calculan que un trabajador medio, con una carrera de cotización ordinaria –con aumento progresivo de las aportaciones a la Seguridad Social– sufrirá un recorte de la pensión inicial de un 5% de media, para otros empleados, la medida supondrá un balón de oxígeno y un incremento de la cuantía de la prestación respecto a lo que cobraría con la legislación actual.

La clave de que el impacto de la medida implique un recorte o un aumento de la pensión está en la casuística de cada carrera laboral. De este modo, en el primer caso, para un empleado que acumula una vida laboral ordinaria en la que su remuneración se incrementa con el paso de los años, de modo que en los últimos es en los que más cotiza, la ampliación de esos diez años para el cálculo de la base reguladora de la paga hace que se incorporen a la cuenta los años de menor cotización, los primeros, cuando el sueldo y las aportaciones eran menores, por lo que la cuantía de la pensión se verá reducida en el porcentaje proporcional.

Para este grupo de trabajadores, según los cálculos del Grupo de Investigación de Pensiones y Protección Social de la Universidad de Valencia y la Universidad de Extremadura, el recorte de la pensión sería cercano al 5%. Un volumen similar al retroceso que se experimentó con el salto de 10 años que se aplicó en la reforma de 2011, cuando se estipuló un periodo transitorio que finaliza en 2022, cuando el cálculo de la base reguladora se situará en los últimos 25 años, pasando de los 15 años que se cogían hasta el año 2013. En este sentido, si bien los expertos consultados por *elEconomista* aseguran que la caída de las nuevas prestaciones sería similar en este caso al efectuarse un salto de diez años, como en 2011, la dificultad de analizar las muestras de vida laboral de la Seguridad Social hace que se trate de un cálculo tentativo. Entonces, la caída por el paso de los 15 años a los 25 años de 2011, se traduce en un recorte del 5,5%.

Pensiones

elEconomista.es

Cambios en la jubilación para 2021

Evolución de la edad legal de retiro

AÑO	Nº MESES COMPUTABLES/DIVISOR	AÑOS COMPUTABLES	AÑOS COMPUTABLES PARA EL CÁLCULO DE LA PENSIÓN
2013	Más de 35 años y 3 meses	65 años	16
	Menos de 35 años y 3 meses	65 años y 1 mes	
2014	Más de 35 años y 6 meses	65 años	17
	Menos de 35 años y 6 meses	65 años y 2 mes	
2015	Más de 35 años y 9 meses	65 años	18
	Menos de 35 años y 9 meses	65 años y 3 mes	
2016	Más de 36 años	65 años	19
	Menos de 36 años	65 años y 4 mes	
2017	Más de 36 años y 3 meses	65 años	20
	Menos de 36 años y 3 meses	65 años y 5 m.	
2018	Más de 36 años y 6 meses	65 años	21
	Menos de 36 años y 6 meses	65 años y 6 m.	
2019	Más de 36 años y 9 meses	65 años	22
	Menos de 36 años y 9 meses	65 años y 8 m.	
2020	Más de 37 años	65 años	23
	Menos de 37 años	65 años y 10 m.	
2021	Más de 37 años y 3 meses	65 años	24
	Menos de 37 años y 3 meses	66 años	
2022	Más de 37 años y 6 meses	65 años	25
	Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 m.	
2023	Más de 37 años y 9 meses	65 años	
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 m.	
2024	Más de 38 años	65 años	
	Menos de 38 años	66 años y 6 m.	
2025	Más de 38 años y 3 meses	65 años	
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 m.	
2026	Más de 38 años y 3 meses	65 años	
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 m.	
2027	Más de 38 años y 6 meses	65 años	
	Menos de 38 años y 6 meses	67 años	

Fuente: Ministerio de Seguridad Social.

elEconomista

El Gobierno prorroga un año más la cláusula de salvaguarda

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones prorrogará un año más, con efectos de 1 de enero, la ley que recoge la cláusula de salvaguarda de las pensiones que caducaba este diciembre y que introdujo el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero. Ello permitirá que los trabajadores despedidos antes de 2011 puedan jubilarse en mejores condiciones. De no ser así, los afectadas habrían tenido solo tres días para tomar la decisión de solicitar la jubilación con las reglas pactadas en su día o las que están hoy en vigor. Así, se garantizan los requisitos anteriores a la Ley 27/2011. Además, esta situación está condicionada a que después de esa fecha ninguna de estas personas haya sido incluida en algún régimen de la Seguridad Social. También pueden acogerse las personas con relación laboral suspendida o extinguida como consecuencia de decisiones adoptadas en expedientes de regulación de empleo o por medio de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos de empresa, así como por decisiones adoptadas en procedimientos concursales, aprobados, suscritos o declarados con anterioridad al 1 de abril de 2013. Además, se sigue manteniendo el derecho a que estas personas decidan optar por la legislación ahora vigente.

En el otro extremo, estarían aquellos trabajadores que se beneficiarían de la medida hasta el punto de implicar este incremento del periodo para el cálculo de la base una 'subida' en comparación a la cuantía que percibirían con la legislación actual.

Este colectivo, más allá, está localizado y muy focalizado en aquellos trabajadores con carreras de laborales estables y remuneraciones elevadas que se vieron expulsados del mercado de trabajo durante la crisis de 2008. Estos, a la hora de volver al empleo

lo hicieron en puestos peor remunerados, con contratos temporales. En definitiva, trabajos más inestables con sueldos más bajos que redujeron sus aportaciones a la Seguridad Social en sus últimos años antes del retiro. De calcular la pensión con los últimos 25 años cotizados solo se tendrían en cuenta los más inestables, mientras que ampliar a 35 años supondría reconocer en la pensión esos años de una alta cotización, con el consecuente impacto en la cuantía, que será mayor. Cabe recordar que el paro de larga duración ha acelerado su incremen-

to en estos meses de pandemia y ya supone el 42% del total de desempleados, seis puntos más que en febrero, con 1,6 millones de personas que llevan más de 12 meses buscando un empleo.

“La medida aumenta la contributividad del sistema de pensiones, pero debería de ampliarse hasta contabilizar el 100% de la vida laboral”, apunta el profesor de la Universidad de Valencia y miembro del Instituto Polibienestar y de IVIE, Enrique Devesa, acerca de la posible propuesta que estudia el Gobierno y se prevé discuta en la Mesa de Diálogo Social con patronal y sindicatos. Así lo reconoció el propio ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, en un reciente acto aclarando no en vano que la “discreción” debía ser la norma de las negociaciones con los agentes sociales para que esta llegue a buen puerto.

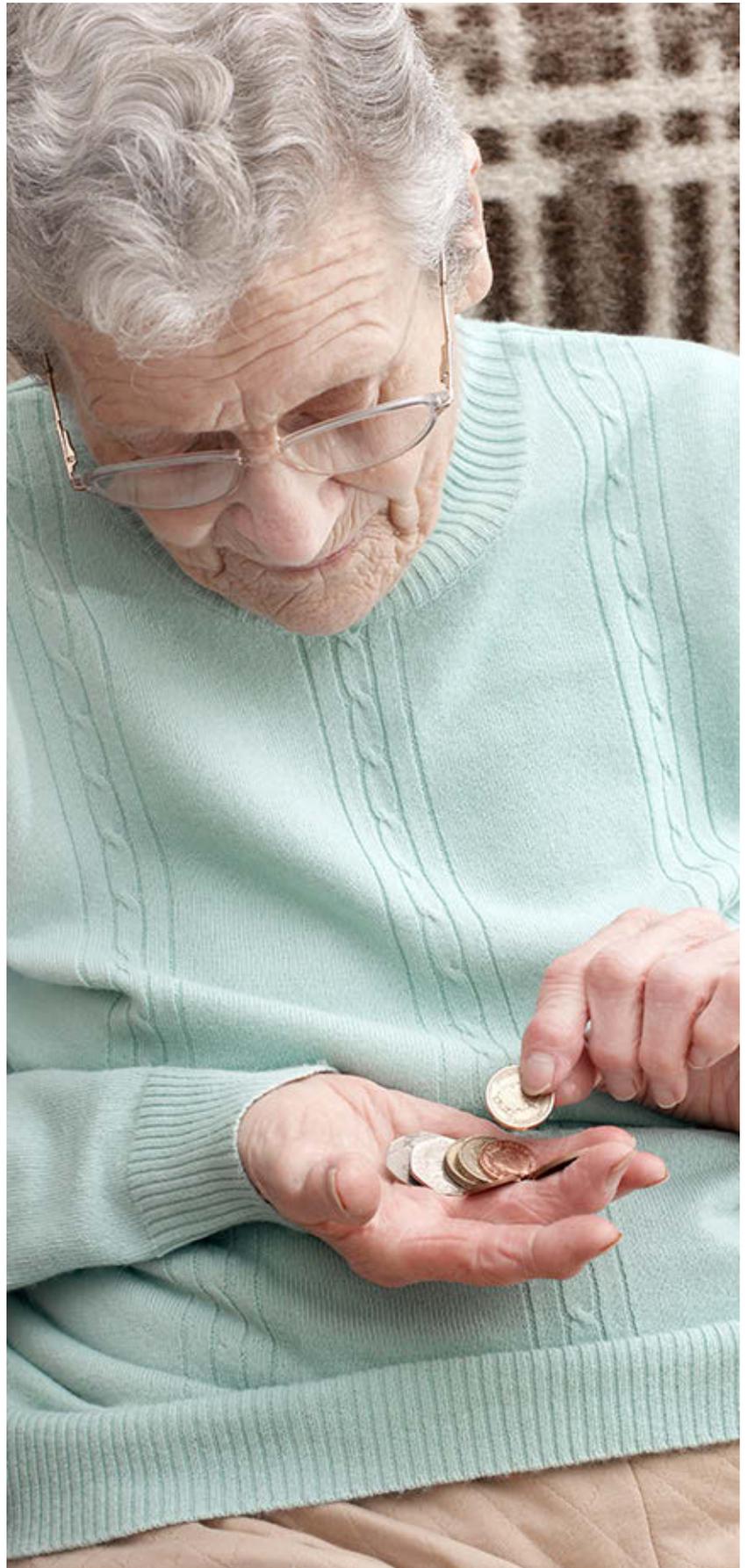
Negociación tripartita

Pero las reacciones no han tardado en producirse y no con buena acogida. El secretario general de UGT, Pepe Álvarez, advirtió este martes al Gobierno de que no aceptará elevar el periodo de cálculo de las pensiones, que “no es serio” hablar ahora de subir el cómputo para calcular las pensiones cuando aún no ha terminado de desplegarse la reforma

La medida afectaría a las nuevas altas de jubilación y demás prestaciones contributivas

de 2011 que estableció la ampliación progresiva tanto de la edad legal de jubilación como del periodo de cálculo. Así, y respecto a las informaciones que apuntan que el Gobierno estaría barajando elevar ese periodo de cálculo de 25 a 35 años, Álvarez asegura que se trata de una hipótesis que ni siquiera ha sido confirmada por el ministro José Luis Escrivá, y que no se ha puesto sobre la Mesa del Diálogo Social, donde se negocia la reforma.

En todo caso, aclaró que su sindicato no aceptará subir el periodo de cálculo (este año se toman los últimos 23 años cotizados para determinar la pensión, el próximo año se tendrán en cuenta 24 años y en 2022 serán los últimos 25 años) ni tampoco dará su visto bueno a cualquier otra medida que suponga recortes en las cuantías de las pensiones. “No aceptaríamos negociarlo”, insiste Álvarez criticando que se lancen estos “globos sonda” que intranquilizan a los pensionistas mientras insta al Gobierno a centrarse en las recomendaciones del Pacto de Toledo. Más allá, sobre el impacto financiero de la medida, Devesa explica que este “sería limitado” en el corto plazo, ya que no se observaría el efecto de estas reducciones del gasto hasta que los costes de las pagas se consoliden en el Sistema



Planificación estratégica de plantillas

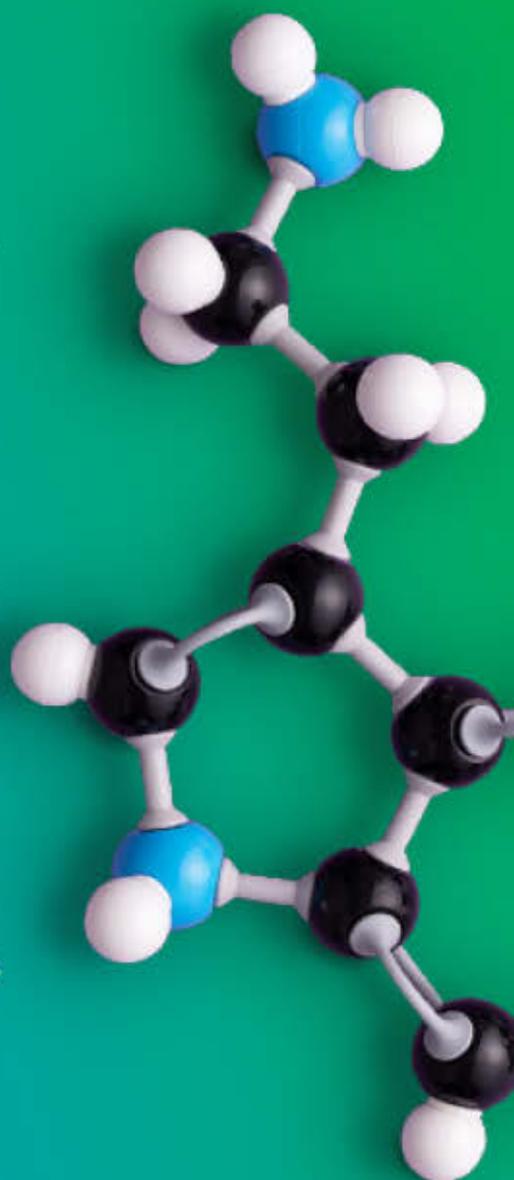
Procesos de desvinculaciones

En un entorno de cambios continuos y a gran velocidad, **el gran reto de nuestras empresas pasa por adaptarse a las nuevas realidades.**

Esto supone una necesidad constante de reorganización que, en ocasiones, conlleva afrontar **procesos de desvinculaciones de empleados.**

Desde **Mercer** ofrecemos un enfoque integral acompañando a las empresas en la totalidad o en parte del proceso:

- **Análisis, dimensionamiento y excedente**
- **Alternativas legales y análisis económico** (despidos individuales, despidos colectivos, jubilaciones parciales, excedencias, bajas voluntarias, permisos retribuidos...)
- **Negociación colectiva**
- **Prejubilaciones** (cálculos, instrumentación a través de una póliza de seguros, seguimiento al prejubilado, cálculo de la edad óptima de jubilación...)
- **Comunicación**



Nuevo estudio: Prácticas de mercado en materia de desvinculaciones 2020

Contacte con nosotros en www.mercer.es



Manifestación de protesta de los pensionistas. Efe

Los expertos dudan de la viabilidad de las medidas del Pacto de Toledo

Los miembros del Foro Santalucía ven positiva la reforma del Reta para la cotización por ingresos reales y aseguran que elevar la edad de jubilación equilibraría el Sistema, aunque advierten de la senda de gasto por las revalorizaciones con el IPC que elevará el coste de las prestaciones en los próximos años

Gonzalo Velarde

Una primera aproximación a la pertinencia de las medidas propuestas por el Pacto de Toledo sugiere que estas carecen de una lectura sobre el impacto económico de las mismas tanto en las finanzas de la Seguridad Social como en cuestiones que implican a la evolución del mercado de trabajo. Por ello, el miembro del Foro Santalucía AM, Ángel de la Fuente, y el socio fundador de LoRIS y miembro del Foro Santalucía AM, José Antonio

Herce, aseguraron recientemente en una conferencia virtual sobre la sostenibilidad y suficiencia de las pensiones bajo el lema *Después del Pacto de Toledo: ¿ahora qué?* albergada por el Instituto Santalucía, que una vez analizados los puntos de la futura reforma queda claro que nuevas actuaciones sobre los gastos y los ingresos serán necesarias ya que, lejos de reducir los esfuerzos financieros, la Seguridad Social afronta unos años donde la senda del

gasto será ascendente, empezando por las futuras revalorizaciones previstas en base al IPC. Cabe recordar que el Gobierno ha previsto una actualización para el próximo año del 0,9%, lo que supondrá un gasto extra de 1.400 millones sobre la ya abultada factura en prestaciones que afronta cada año la Seguridad Social.

“Lo deseable es que haya certidumbre sobre los ingresos futuros, pero no a cualquier precio. Vincular su revalorización al IPC puede resultar caro. Hay que blindar algunas pensiones como las mínimas, pero en otras, una actualización parcial”, recuerda el también director de Fedea, Ángel de la Fuente.

En este sentido, los expertos detectan falta de profundidad y concreción en algunas de las propuestas, como es la de la convergencia de los regímenes especiales de la Seguridad Social en el régimen general y que serviría para eliminar inequidades en el sistema de cotizaciones y jubilaciones entre colectivos, por un lado, y para dotar de mayor estabilidad económica a la Tesorería al elevar sus ingresos.

“Es importante que las bases de los autónomos se equiparen con las de los asalariados porque traen

La ganancia de esperanza de vida hace inevitable alargar las estancias en el mercado laboral

más recursos al sistema y esto es positivo para la sostenibilidad del sistema y la suficiencia de las pensiones”, apunta Herce sobre la recomendación cuarta del Pacto de Toledo que insta a las partes a resolver una reforma del Reta en la Mesa de Diálogo Social. En este punto cabe recordar que desde hace algunas semanas el Gobierno y las asociaciones representantes de los trabajadores por cuenta propia ya se han sentado a negociar las bases de un nuevo modelo de aportaciones y protección social.

Más esperanza de vida

“Cada vez vivimos más tiempo, por lo que es razonable trabajemos más tiempo”, asegura De la Fuente sobre otro de los puntos conflictivos de las recomendaciones, que insta al Ejecutivo a buscar fórmulas para incentivar que las personas aguanten en el mercado de trabajo al menos hasta la edad legal del jubilación, mientras que el director de Fedea señala que como cada vez vivimos más tiempo, “es razonable alargar la vida laboral” por lo que “todo lo que se haga en esa dirección es bueno”, a lo que añade que de todas las vías existentes para lograr el reequilibrio financiero del sistema, el alargar la edad de jubilación “sería la menos dolorosa”, precisamente por esta ganancia aparejada de esperanza de vida.



El director de Fedea, Ángel de la Fuente. Juan Carlos Linaje



El socio fundador de LoRIS, José Antonio Herce. N. Martín

Todos los cambios que llegan en las finanzas personales

El consumo se trasladará a bienes y servicios destinados a la tercera edad, con una elevada capacidad de compra y más esperanza de vida

Miguel Ángel Bernal. Fotos: iStock



A l hablar de temas económicos relacionados con la tercera edad normalmente se centran en el tema de las pensiones, sin embargo hay aspectos muy importantes que a veces se obvian. Un ejemplo de ello es la denominada *silver economy*, economía de plata en español, término que hace referencia a los cambios que en el futuro se afrontarán socialmente, económicamente y financieramente en la sociedades más avanzadas. De acuerdo con la Comisión Europea la definición de *silver economy* es la que hace referencia a una economía específica orientada a atender las necesidades y motivaciones de las personas mayores, así como las necesidades de sus familias como consecuencia de cuidar de los mayores y la transformación de la oferta de las empresas para adaptar al cambio demográfico dirigido a una oferta segmentada y que integran gran número de personas.

Esta nueva economía es un aspecto a tener en cuenta, en las sociedades avanzadas en un plazo de una o dos décadas el colectivo más abundante por razón de edad serán los mayores de 65 años, con los cambios que conllevará. Esta realidad se empieza a materializar ya en las sociedades desarrolladas, especialmente en Europa, Japón y Australia. Las áreas mencionada vienen asistiendo demográficamente al efecto conocido como envejecimiento de la población causado por la caída de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida, es decir el aumento del peso relativo de personas mayores de 65 años frente al resto de la población del país. Una situación, la de un mayor peso de personas mayores de 65 años, a la que no es ajeno ninguna parte del mundo, si bien los países desarrollados la tendrán antes.

Centrándonos en el aludido envejecimiento, su impacto no es homogéneo. El efecto de envejecimiento de la población es marcadamente femenino, puesto que la esperanza de vida es mayor entre mujeres que entre los hombre. Las proyecciones de pirámides de población así lo atestiguan y las mujeres mayores de 65 años serán predominantes, especialmente entre la población de mayor edad, especialmente entre nonagenarias.

Otra diversidad aparece al observar las necesidades de este grupo. Se aprecia que hay dos grupos diferenciados, aquellos en la franja de sesenta y cinco años hasta los ochenta y los que tienen más de esta última edad. Entre los primeros se demandarán viajes, vehículos adaptados, aprendizaje y formación, cirugías y tratamientos de rejuvenecimiento u ocio especializado, son tan solo algunas de las nuevas preferencia de consumo. Entre el grupo de los octogenarios y nonagenarios se ve una mayor demanda en temas de sanidad, personas de compañía, residencias, servicios asistenciales. En todo caso, en ambos grupos habrá algo que si necesitarán los dos colectivos: unos servicios financieros adaptados a sus necesidades de consumo.



Una pensionista camina a hacer la compra.

En este último aspecto uno de los cambios más significativos será el aspecto fiscal, el de la tributación de sus rentas, algo que para los ciudadanos presenta un gran interés. En la actualidad las personas que no se han jubilado tributan en el IRPF mayoritariamente dentro de la base imponible general, principalmente por las rentas del trabajo tanto dependiente como no dependiente; en algunos casos por rentas inmobiliarias procedentes del alquiler de inmuebles. Sin embargo, cuando se jubilen dentro de unos años, máxime al estar topadas la pensión máxima, buena parte de sus rentas pueden salir de aquellos productos que tributan dentro de la base imponible de ahorro, ya sea como rendimientos de capital como por ganancias y/o pérdidas patrimoniales. Si comparamos ambas bases, es de sobra conocida, que la carga fiscal es más baja en la base imponible del ahorro al tener una cuota fiscal menor. Este hecho genera material para un estudio de la financiación de los estados más envejecidos, alguno de los cuales tienen ratios de deuda pública sobre PIB muy elevadas, algunos como nosotros superior al 100%; también a recortar los déficit públicos que parecen haberse vuelto crónicos en algunos sitios.

Ahorro fiscal

Esta situación provocará que los ciudadanos se decanten por producto que hasta este momento están en un segundo plano como son los Planes de Individuales de Ahorro Sistemático, PIAS. La PIAS, como es conocido, y bajo unas condiciones de aportación máxima al año, total de aportaciones acumu-

ladas y el cobro en forma de renta vitalicia, permite la exoneración fiscal en la Declaración de la Renta. Nombrada la renta vitalicia, la contratación de pólizas para el cobro en forma de esta modalidad puede aumentar considerablemente, piénsese que a partir de los 65 años las plusvalías obtenidas por la transmisión de bienes y que se reinviertan antes de seis meses en este tipo de pólizas están exentas de tributación por plusvalías en el IRPF, con un máximo de 240.000 euros.

240.000

Es la exención máxima de las plusvalías reinvertidas en PIAS en un plazo de hasta seis meses

También pueden ser muy demandados por parte de personas próximas a su jubilación, dado que tienen que ser cobradas a los cinco años de haberse constituido los Seguros Individuales de Ahorro a Largo Plazo, SIALP y las Cuentas de Inversión y Ahorro a Largo Plazo, CIALP. Al estar próxima su jubilación y el hecho de no tributar si se mantienen cinco años, no sobrepasando aportaciones anuales de 5.000 euros, constituye un atractivo que puede atraer el interés aludido. Sirva la fiscalidad como ejemplo, si bien hay otros aspectos que las familias demandarán como es la seguridad financiera, lo que les permitiría tener el nivel de vida deseado.

El rejón a los planes recorta el ahorro fiscal en 2.700 euros

La aportación máxima deducible bajará de 8.000 a 2.000 euros al año, mientras la deducción sube en planes de empleo, pero son muy poco utilizados en nuestro país

Isabel Blanco y Cristina García. Fotos: iStock

Cuando suenen las campanadas que pondrán punto y final al 2020 también concluirá una etapa para los planes de pensiones individuales. Hasta ahora el contribuyente podía deducirse la cantidad anual aportada con un límite establecido en los 8.000 euros anuales o en el 30% de la suma de rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas. Este importe máximo se reduce a partir de 2021 hasta los 2.000 euros anuales. Afectará especialmente a las rentas altas, pero, ¿cómo se traduce a la hora de bajar la factura fiscal?

Por ejemplo, para quienes tributen por rentas de más de 60.000 euros, a un tipo del 45%, el ahorro fiscal este año asciende a 3.600 euros si se realiza la máxima aportación de 8.000 euros, mientras que en la Declaración de la Renta de 2021 esa deducción se



Pensiones

elEconomista.es

quedaría en 900 euros con el tope de 2.000 euros. Es decir, dejarán de ahorrarse 2.700 euros en impuestos. A rentas más bajas, la diferencia será menor, evidentemente, en la medida en la que se reduce el tipo marginal. Así, con rentas de 40.000 euros, por ejemplo, a un tipo del 37%, el cambio de este año respecto al próximo sería de 2.220 euros apurando el límite de la ventaja fiscal (ver gráfico).

“Si esta medida finalmente se aprueba este año presenta una oportunidad fiscal para aquellas personas que tengan rendimientos del trabajo y puedan hacer una aportación mayor hasta el tope de 8.000 euros actual”, señala Carolina Mateo, jefa de desarrollo de negocio de Ibercaja Pensión. “Además, si no pudiesen reducírsela por completo este año (por insuficiencia de la base imponible o por aplicación del límite del 30% de los rendimientos netos del trabajo), debemos saber que podrían hacerlo en los 5 ejercicios siguientes”, apunta.

En el caso de no poder aportar hasta ese límite aún vigente, la recomendación de los expertos para este año es superar al menos esos 2.000 euros en la medida en la que se pueda ya que sería el último ejercicio con opciones de hacerlo. Así, si se destinasen, por ejemplo, 4.000 euros, para rentas de más

Solo uno de cada seis empleados españoles cuenta con algún tipo de plan de ahorro de empresa

de 60.000 euros significa un ahorro de 1.800 euros, el doble que el que lograría el próximo año. En las rentas muy, muy altas hay que tener en cuenta otra particularidad más allá de los cambios en los planes de pensiones porque el tipo marginal del IRPF subirá del 45% al 47% para más de 300.000 euros.

El punto, a priori, positivo que incluyen las nuevas medidas del Gobierno es que a estos 2.000 euros máximos en planes individuales se sumarán 8.000 euros en aportaciones a planes de empleo (10.000 euros en conjunto) que pueden deducirse para fomentar este producto. Es decir, que quien disponga de un plan de pensiones de su empresa sí que podría sacar más partido por la parte fiscal. Por ejemplo, un contribuyente con rentas de 80.000 euros capaz de aportar esos 10.000 euros máximos que se permitirán en conjunto, podría ahorrarse hasta 4.500 euros en impuestos a partir del próximo año.

La ayuda a los de empleo no compensa

El problema es que solo uno de cada seis trabajadores en España tiene uno. El Gobierno quiere impulsarlos, y para ello, además de lo anterior, creará un público, de gestión privada, al que puedan adherirse las empresas y los autónomos a costes compe-



titivos. Pero los expertos son escépticos en cuanto a que ambas medidas se traduzcan en mayores aportaciones a los planes de empresa o en la creación de nuevos por varias razones.

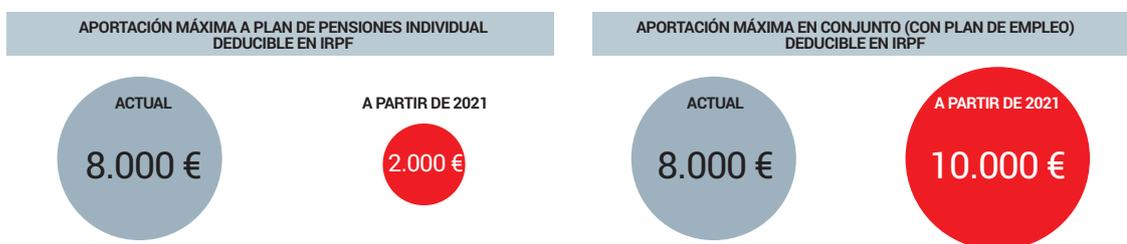
La primera de todas es que la opción de aportar el máximo, los 10.000 euros, queda reservada solo a las rentas más altas, que son, por otra parte, las más interesadas en hacerlo por asumir un mayor tipo impositivo: “Entre los que ya tienen un plan de empleo no les va a afectar porque antes la aportación entre trabajador y empleado ya podía ser de 8.000 euros. Si una empresa ya aportaba 8.000 euros no podrá aportar más. ¿Ahora qué pasa? Que la empresa podrá aportar 8.000 euros, y además el trabajador 2.000 más al plan de pensiones individual. Esto solo

Pensiones

elEconomista.es

Cómo cambia la fiscalidad y sus efectos

Cambios en la fiscalidad para los planes de pensiones y de empleo en 2021



Cómo se traduce en el ahorro fiscal según el nivel de rentas

TRAMOS IRPF	TIPO MARGINAL (%)	AHORRO FISCAL CON APORTACIÓN MÁXIMA ACTUAL (€)	AHORRO FISCAL APORT. MÁX. PLAN INDIV. DESDE 2021 (€)	¿CUÁNTO SE DEJARÁ DE DESGRAVAR CON APORT. MÁX? (€)	AHORRO FISCAL APORTACIÓN MÁX. CONJUNTA DESDE 2021 (€)
Hasta 12.450 euros	19	1.520	380	1.140	1.900
De 12.450€ a 20.200€	24	1.920	480	1.440	2.400
De 20.200€ a 35.200€	30	2.400	600	1.800	3.000
De 35.200€ a 60.000€	37	2.960	740	2.220	3.700
De 60.000€ a 300.000€	45	3.600	900	2.700	4.500
Más de 300.000 €*	47	3.760	940	2.820	4.700

Cuánto aportan los españoles al plan de pensiones individual y al de empleo**

TRAMOS DE APORTACIONES	PLANES INDIVIDUALES		PLANES DE EMPLEO	
	CUENTAS DE PARTICIPE	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL	CUENTAS DE PARTICIPE	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
Sin aportaciones	5.029.283	67,4	1.314.379	65,9
De 1 a 300 euros	414.575	5,6	178.861	9,0
De 301 a 900 euros	1.014.444	13,6	181.264	9,1
De 901 a 1.800 euros	436.518	5,9	115.095	5,8
De 1.801 a 3.000 euros	220.839	3	79.947	4,0
De 3.001 a 4.500 euros	94.896	1,3	56.072	2,8
De 4.501 a 6.000 euros	67.832	0,9	33.300	1,7
De 6.001 a 8.000 euros	126.355	1,7	32.332	1,6
De 8.001 a 24.250 € (discapacitados)	52.448	0,7	2.258	0,1
Total	7.457.190		1.993.508	

(*) El tipo para estas rentas ahora es del 45%, pero en 2021 subirá al 47%. (**) Último dato disponible, de 2018.

Fuente: elaboración propia, Dirección General de Seguros.

elEconomista

lo podrán hacer las rentas más altas, y que además tengan un plan de empleo", explicaba Paula Satrústegui, directora del área de Planificación financiera y patrimonial de Abante recientemente a elEconomista. "Aunque hay distintas fórmulas que dependen del acuerdo de la empresa con los trabajadores, la aportación al empleado suele establecerse como un porcentaje del salario (pongamos que suele ser entre un 2% y un 4%) por lo en la práctica, solo aquellos directivos con salarios elevados podrían alcanzar ese nivel de aportaciones de 10.000 euros anuales al plan", coincide Carolina Mateo, de Ibercaja Gestión. La aportación media ronda, sin embargo, 500-600 euros.

Es cierto es que, aunque la conciencia sobre la nece-

sidad de ahorrar para la jubilación va creciendo, solo el 2,4% de partícipes que cuenta con un plan de pensiones realiza aportaciones anuales de más de 6.000 euros. Es más, en la mayoría de casos pasa el año sin que se destine dinero. Y en el caso de los planes de empleo las cifras son similares e incluso inferiores, puesto que solo el 1,7% realizó ese año aportaciones de más de 6.000 euros. La segunda razón la explica Joan Pons, secretario de EFPA España y abogado fiscalista de ETL Global Links: reducir el importe de la aportación deducible en el sistema individual y aumentarse la del sistema de empleo no implica un trasvase de dinero. "No son vasos comunicantes (...) que cada uno escoja el plan que más le convenga, que no dependa de una empresa, porque se está discriminando a autónomos y pymes".

La letra pequeña de los regalos por traspasar el plan de pensiones

Rara es la entidad que no tiene activa una promoción para captar clientes para sus planes de pensiones. Las bonificaciones en metálico alcanzan el 5% para los traspasos más elevados, aunque hay alternativas para todos los bolsillos. Pero detrás de esos regalos en metálico hay una serie de cláusulas a aceptar que pueden restar atractivo a las ofertas.

Las bonificaciones por traspasar un plan de pensiones de una entidad a otra son todo un clásico que cada vez se adelanta más en el calendario. Fomentan lo que desaconseja una parte de la industria: que los partícipes concentren sus aportaciones en la recta final del año, como se ha demostrado que sucede, en vez de realizar aportaciones periódicas para maximizar las ganancias y minimizar los riesgos. Pero vuelven año tras año. Desde octubre, las entidades llenan sus oficinas con promociones para captar clientes para sus planes de pensiones. Las vajillas y los jamos de antaño han dejado paso a los regalos en metálico, con bonificaciones de hasta el 5% que, a priori, pueden parecer atractivas en un entorno de bajos tipos de interés. Conseguirlas implica, no obstante, aceptar condiciones que no siempre son la mejor opción para el cliente.

Normalizando la discapacidad



¿Puede la discapacidad ser un factor determinante a la hora de buscar un trabajo? Para los ocho procesos de selección que pasó Eva el año pasado parece que sí. Todos los entrevistadores dedicaron más tiempo en descubrir qué discapacidad tenía que en conocer sus competencias para el puesto. ¿Por qué no centrarse en las capacidades de las personas? Eva aporta ahora todo su entusiasmo en un proyecto que le apasiona; su responsable se interesa por su fibromialgia únicamente para saber cómo puede facilitar que esté más cómoda desarrollando su función.



¡Descubre más
anécdotas de la campaña
Igual de diferentes!



José Carlos López Moraleja
CCAIA, CHP, ICFA

Lo que los fondos de pensiones pueden hacer por la economía de las personas y de España

Me encantaría como ciudadano ver más allá de las conversaciones y acuerdos de salón y pasillos del pacto de Toledo, me gustaría ver cómo las decisiones en materia de política económica resuelven problemas del mundo real. Sería extraordinario observar que las comisiones de control de los fondos de pensiones, los propios sindicatos y los trabajadores empujan a los reguladores a tomar medidas que aporten valor presente y de futuro a la economía de las personas, sería genial que los ciudadanos viésemos luces al final del túnel y claridad ante la persistencia de las sombras del futuro de las pensiones.

Como caso y supuesto inicial que nos servirá de ejemplo para el desarrollo de nuestra propuesta, fijémonos en la siguiente noticia aparecida en Investment and Pensions Europe: "La Autoridad del Fondo de Pensiones de Londres (LPFA) está invirtiendo 100 millones de libras esterlinas (109 millones de euros) centrado en la ciudad de Londres, inversión que realiza junto a dos fondos de pensiones que las autoridades locales están poniendo en marcha con objetivo de alcanzar los 300 millones de libras". Esta noticia es muy importante y nos sirve para sustentar nuestra hipótesis de cómo los fondos de pensiones pueden actuar como motor económico activo y crear riqueza por el propio objetivo de sus inversiones, y lo hace con la significancia de la creación de un fondo participado por fondos de pensiones locales que invierten en el desarrollo económico de la propia ciudad, hogar y lugar de trabajo de los partícipes.

En nuestro país, si el marco regulatorio español fuese capaz de establecer normas y reglas de política de inversión innovadoras, estoy seguro que se podría establecer el sustrato de cultivo necesario para revertir a los partícipes de los planes de pensiones rentabilidad cuyo origen esté en la propia inversión en el desarrollo económico de sus infraestructuras y sus ciudades, en definitiva en una economía circular, algo así como construir medios productivos generadores de actividad económica, que crean trabajo y producen rentas en forma de empleo, que contribuyen en valor y en la hora del retiro producirán rentas en forma de capital.

Es un hecho constatable, como así lo hemos mencionado en anteriores artículos, que los más importantes fondos de pensiones internacionales, como el Nor-



way Government Pension Fund, ABP y PFZW de Países Bajos, ATP y PFA de Dinamarca y Alecta Pension Fund de Suecia, por mencionar algunos de los más importantes, están apostando por inversiones alternativas sobre la economía real en España, como en inversiones en infraestructuras, en el sector inmobiliario, en huertos productores de energía verde, en empresas del sector industrial, etc., y sinceramente, si trabajadores daneses, holandeses o suecos están invirtiendo a través de sus planes de pensiones en nuestra economía, de la que también se llevarán en el momento de su retiro en forma de rentas de capital lo producido en nuestro país, y que salvo sus vacaciones en España no gastarán ni revertirán en nuestra economía, no termino de entender por qué nuestros fondos de pensiones son tan reacios a seguir las líneas de inversión que otros fondos de pensiones europeos están haciendo. Así, si fondos de pensiones internacionales invierten en nosotros y en nuestra economía, no parece descabellado que nuestro propio sistema de pensiones nos permitiese desarrollar un modelo y marco regulatorio que facilitase que los fondos de pensiones españoles interviniesen en la cadena de productividad en la economía real de nuestro país, nuestras regiones y nuestras propias ciudades.

Y por ser aún más específico, no veo razón por la que un fondo de pensiones español no invierte en pequeñas y medianas compañías de sectores como distribución y logística, industriales, o de servicios. Habida cuenta que las pymes españolas representan el 75% del empleo y su aportación al Valor Añadido Bruto de la economía española es de más del 60%, no estaría mal que los fondos de pensiones españoles pudiesen invertir en el sector productivo de la economía real, digamos algo así como que un fondo de pensiones quisiese y pudiese invertir en una compañía que fabricase sillas, en Lugo, en Cuenca o en Alicante, y donde por ejemplo un *private equity* especializado en pymes de un determinado sector o varios, instrumentase y gestionase tales inversiones y actuase como vehículo de diversificación y gestión, así como que con su participación como miembro asesor independiente de las comisiones de control de los propios fondos de pensiones actuase aportando valor en las definiciones de las políticas de inversión y diversificación.

Y si adicionalmente, el marco regulatorio incidiese en la promoción y desarrollo del segundo pilar, con la creación por parte de las empresas de planes de pensiones específicos para sus trabajadores, basado en las contribuciones empresariales en favor de sus empleados como sistema de previsión social y de futuro, se podría tener la tormenta perfecta que permitiría revolucionar y sentar las bases de un futuro prometedor para la sociedad en forma de originación de valor económico y creación de empleo, de actividad y en definitiva de riqueza económica.

El desafío es importante, y el reto es ser capaces de entender que las políticas monetarias no son suficientes, incluso inútiles si no tenemos el sustrato que alimenta la productividad de la tierra, por mucha agua de lluvia que caiga, solo saldrán flores sobre la tierra abonada, y no germinará nada del agua que caiga sobre piedra y rocas.



■
No estaría mal que los fondos de pensiones españoles invirtiesen en el sector productivo de la economía real
 ■



El ahorro financiero para la jubilación se va a Estados Unidos

Un 28% de los ingresos de las carteras de los planes viene del mercado norteamericano mientras la zona euro supone el 26,5% de los ingresos en los planes de pensiones a largo plazo

Victor Blanco. Fotos: iStock

El principal mercado de los planes de pensiones domiciliados en España es Estados Unidos, por el volumen de ingresos que reciben las carteras de estos productos. Casi un 28% de estos se generan en el país americano, mientras que la zona euro supone un 26,5% de los ingresos. En emergentes también tienen un pie, con cerca de 22,4% de exposición de sus carteras al mercado.

Los gestores de los planes de pensiones domiciliados en España siguen confiando en el buen hacer

de la economía estadounidense, por encima de la europea. Las carteras de los productos disponibles para el inversor están inclinadas al país norteamericano, que en la última década ha dejado mejores resultados para las carteras que el Viejo Continente, que se ha quedado atrás en rentabilidad, al tener menos exposición a los sectores más de moda para los inversores, los más tecnológicos.

Ahora, no todo es Estados Unidos o Europa: los emergentes también tienen un hueco en las carte-



Pensiones

elEconomista.es



ras de los planes. Tomando como referencia los 481 productos que desglosan en Morningstar su exposición por regiones (frente a 610 que no lo hacen), las carteras reciben un 28% de sus ingresos del gigante norteamericano, frente al 26,5% que consiguen en la zona euro, y el 22,4% en los mercados emergentes, tanto en Europa, como en Asia, África y Latinoamérica. Asia desarrollada, incluyendo Japón, supone casi el 9%, y el resto de mercados se desglosa con pesos que no alcanzan el 5%, en zonas como Reino Unido, Canadá y Oriente Medio.

En general, la mayor parte de planes de pensiones está bastante diversificado, pero hay algunos que hacen una clara apuesta por un mercado en concreto. Okavango PP, por ejemplo, es el plan con más peso en un sólo mercado de la lista, con un 74% de los ingresos que recibe la cartera con origen en la zona euro, según Morningstar. Por otro lado, el plan más inclinado hacia Estados Unidos es el Santan-

der Renta Variable USA PP, con un 61% en el país norteamericano.

Europa a corto plazo, EEUU a largo

A quien tenga en mente hacer una aportación en planes de pensiones en este momento puede tener una duda que resolver. ¿Debe orientarse a un mercado concreto? Y si es así, ¿A cuál? Tras las publicaciones positivas sobre la efectividad de la vacuna, muchas voces apuntan a que los sectores que se han quedado más rezagados durante los últimos meses están mejor posicionados para dejar buenas rentabilidades en el corto plazo, ya que recuperarán el diferencial que se ha generado con los sectores que mejor lo han hecho. En este sentido Europa parece estar mejor posicionada, y durante las últimas semanas el comportamiento de los índices europeos ha mejorado al que han tenido los estadounidenses, más centrados en la tecnología.

Este comportamiento podría continuar en el corto plazo, pero a largo plazo siguen viendo EEUU como el mercado más dinámico, de cara a conseguir buenas rentabilidades. "A largo plazo la tendencia se inclina más a favor de los valores de crecimiento", explica Jean-Marie Mercadal, CEO y responsable de inversiones de OFI Asset Management, pero mati-

Los expertos ven la Bolsa de EEUU como la mejor opción para la rentabilidad a largo plazo

za cómo "a corto plazo los inversores probablemente van a tomar posiciones en sectores más cíclicos, más value, particularmente en sectores que están en proceso de reapertura, donde los inversores estaban infraponderados", explica.

Rafael Hurtado, director de inversiones y estrategia de la unidad de gestión de activos del grupo Allianz en España, destaca cómo "si las cosas van bien y hay una solución médica a corto plazo, Europa tiene mayor potencial, por su sesgo cíclico. En el día del anuncio de Pfizer se vio cómo el mercado europeo lo hizo mucho mejor que el estadounidense".

Sin embargo, reconoce que ahora mismo en las carteras de planes de pensiones está "ponderando más Estados Unidos. No es una contradicción. Ahora mismo, aunque Europa tiene más potencial, creo que es más prudente invertir en Estados Unidos. el perfil de compañía americana más grande, tecnológica e internacional, hace que, si las cosas no salen tan bien como se esperaba, estas empresas vayan a tener mayor resiliencia que las europeas, en general". También reconoce no tener "emergentes en las carteras de los planes de pensiones, aunque es algo que podría cambiar en el futuro".

Los españoles lideran la caída de ingresos por la pandemia en la UE

Italia y España, los países europeos con un mayor uso de los ahorros entre los ciudadanos para poder afrontar los problemas financieros derivados de la crisis sanitaria. El virus se lleva por delante 141.000 contratos de Navidad para este año que no se firmarán durante el periodo vacacional

Gonzalo Velarde



Europa Press

Casi la mitad de los españoles han visto caer de los ingresos personales por la crisis económica provocada por la pandemia, que dura ya diez meses, y uno de cada tres se ha visto obligado a tirar de los ahorros para poder superar las dificultades financieras en los últimos meses. En principio podría parecer una situación acorde con la coyuntura económica que se vive en el resto de países de la Unión Europea, pero según un informe de Funcas publicado este viernes sobre los diferentes parámetros en los que la sociedad española se ha visto afectada por la crisis sanitaria se advierte que nuestro país ha sufrido las consecuencias con más severidad que los vecinos del euro, donde la caída de ingresos afecta, de media, a la mitad de personas que en España.

Según el estudio Focus on Spanish Society de Funcas, el 42% de los españoles ha sufrido pérdidas de ingresos durante la pandemia y un 31% ha tenido que recurrir a sus ahorros, porcentaje que como mínimo duplica al de Francia (15%), Alemania (14%) y Países Bajos (12%), al tiempo que el 19% de españoles ha tenido dificultades para afrontar los gastos de vivienda, cuando el porcentaje de quienes reconocen este problema en esos tres países ronda el 10%.

Funcas asegura que las cifras son consistentes con la pérdida de ingresos que declara haber sufrido uno de cada cuatro habitantes de la Unión Europea (27%) y con las significativas diferencias entre países. Así, España lidera, junto con Hungría, Grecia y Bulgaria, el volumen de personas (42%) que afirman haber sufrido pérdidas de ingresos por la pandemia.

Italia y Francia, también con gran dependencia del turismo y muy afectados por la crisis sanitaria, muestran porcentajes notablemente más bajos, del 33% y del 20%, respectivamente. Aunque a pesar del fuerte impacto de la pandemia en las finanzas personales de los europeos, a octubre de 2020, la necesidad de pedir dinero a familia y amigos seguía siendo "moderada", según refleja el estudio.

En detalle, uno de cada siete españoles (14%) sí ha pedido ayuda financiera a familiares y amigos, mien-



Domi Alonso

tras que los porcentajes correspondientes para Francia, Alemania y Países Bajos se sitúan por debajo del 10%. En todo caso, los datos respaldan la consideración de las familias como “proveedores fundamentales de bienestar en los países del sur de Europa”.

Menos contratación

En este sentido, una de las claves de la odisea en el desierto que están atravesando los hogares españoles se explica por el fuerte impacto de la crisis en nuestro mercado laboral, y que es una de las principales vías de caída de rentas. Así, este mismo viernes se supo que tampoco el periodo navideño logrará revertir esta tendencia ya que se firmarán más de 140.000 contratos menos que en el mismo periodo del pasado ejercicio, según una proyección de Adecco.

Así, la campaña de Navidad de este año, que se extiende de noviembre a enero, generará algo más de 940.000 contratos en España, un 15% menos que en 2019, según las previsiones de la compañía de recursos humanos, que señala que la incertidumbre provocada por la segunda ola de contagios de covid y las distintas restricciones “afectarán negativamente” a la campaña de este año pese a las buenas cifras de contratación que se registraron en el Black Friday.

Prueba de esta tendencia está en que InfoJobs regis-

tró durante el mes de noviembre 129.675 ofertas de trabajo, cifra un 11% inferior a la del mes anterior, pese a la campaña de Navidad, según informó este viernes el portal de empleo, que observa un descenso generalizado en la mayoría de las categorías profesionales. Por lo que en términos interanuales (noviembre de 2020 sobre igual mes de 2019), las vacantes registradas por InfoJobs se han reducido un 41%, reflejando así el impacto de la pandemia en

11

Es el porcentaje de caída de las vacantes lanzadas en Navidad por empresas de recursos humanos

la economía y el empleo.

Por comunidades autónomas, Cataluña liderará un año más las contrataciones en la campaña de Navidad, con más de 162.000 contratos. Le siguen Madrid, con más de 153.200; Murcia (108.300), y Andalucía, con 108.200. Entre las cuatro aglutinarán prácticamente la mitad de las contrataciones que se harán entre noviembre y enero.

A continuación se sitúa la Comunidad Valenciana, con casi 106.900 nuevos puestos de trabajo para estas fechas, y ya más lejos, Castilla y León (51.600

Pensiones

elEconomista.es

empleos); Galicia (45.500); País Vasco (42.200); Castilla-La Mancha (33.800); Canarias (30.700); Aragón (27.700); Navarra (24.500), y Cantabria (23.500). Las que realizarán menos contrataciones en Navidad serán La Rioja, con casi 7.400 nuevos empleos; Asturias (7.000 contratos); Baleares (3.800), y Extremadura (3.000).

Desacuerdo con las restricciones

En cuanto a las actitudes de los ciudadanos frente a las restricciones, la tercera oleada de *Opinión pública en la UE en tiempos de Covid-19* también revela diferencias internacionales significativas. En la mayoría de los países de Europa del Este, gran parte de la población considera que el daño económico causado por las restricciones de movilidad es mayor que los beneficios para la salud.

Por el contrario, las opiniones en Europa occidental se distribuyen de manera más equitativa. España se encuentra en el grupo de países con porcentajes inferiores a la media de la UE (48%) de personas críticas ante las restricciones porque consideran que causan más perjuicios económicos que beneficios para la salud.

La oposición a las restricciones por su impacto en las libertades individuales también está más extendida en los países de Europa del Este, en gran parte de los cuales quienes se declaran en contra de las limitaciones de tales libertades incluso durante la pandemia superan claramente a quienes piensan

Casi la mitad de los españoles no está de acuerdo con las medidas de restricción por la pandemia

que la lucha contra el coronavirus justifica plenamente las restricciones.

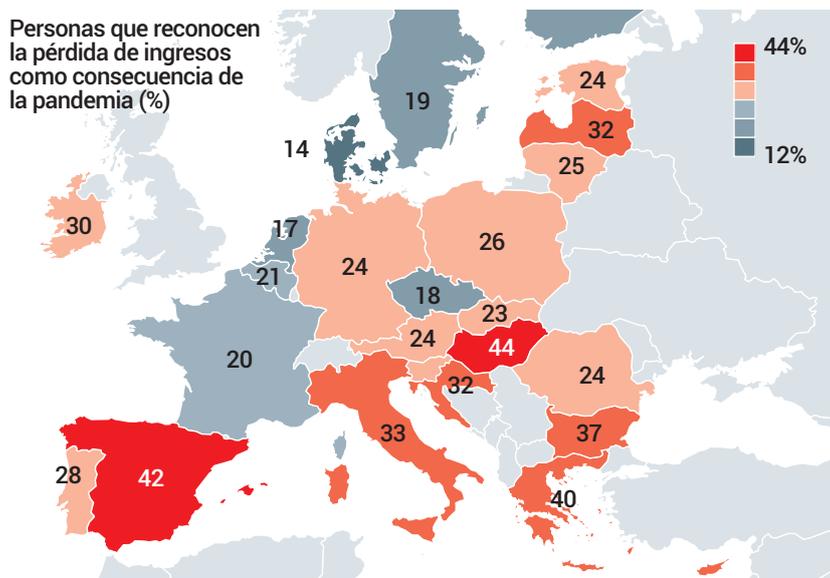
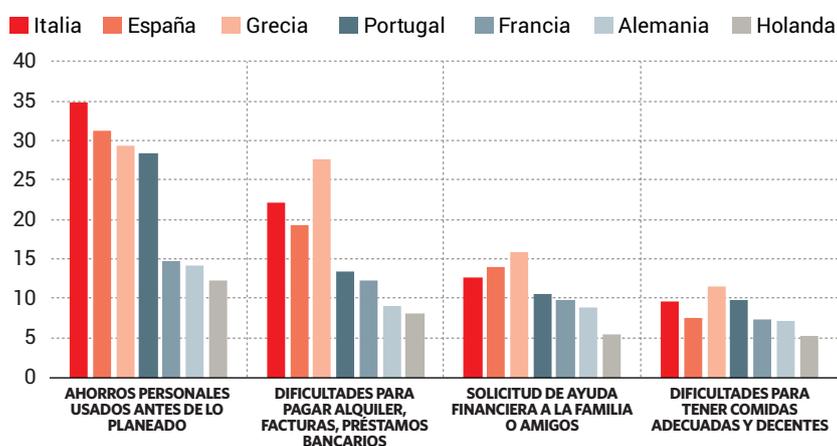
Por el contrario, en España, menos de un tercio de la población (31%) dice oponerse de forma rotunda a cualquier limitación de las libertades personales. La proporción es aún menor en los países nórdicos y en Irlanda, Malta, Portugal y Luxemburgo, con porcentajes entre el 21% y el 28%.

Por otra parte, según las encuestas del Pew Research Center, la confianza en Angela Merkel como líder mundial ha aumentado en muchos países desde el comienzo de la recuperación económica, y particularmente desde el estallido de la pandemia que obligará a enfrentar una nueva crisis y en la que España será de los países más afectados de Europa.

Cabe recordar que el panel de analistas de la Fundación de las Cajas de Ahorro (Funcas) ha mejorado dos décimas la estimación de caída del PIB este

Impacto de la pandemia en los ingresos personales

Impacto económico sufrido como consecuencia de la pandemia (% de población)



Fuente: Funcas.

elEconomista

año, hasta un retroceso del 11,8%, por el mayor tirón del tercer trimestre, pero ha empeorado ocho décimas su previsión de crecimiento del PIB en 2021, hasta el 6,5%.

Estas previsiones son peores que las del Ejecutivo, que prevé una caída del PIB del 11,2% para este año y un crecimiento del 7,2% para el próximo, que incluso podría elevarse al 9,8% con la ejecución de los fondos europeos.

De cara al próximo año 14 de los 20 panelistas han revisado sus estimaciones a la baja como consecuencia del "efecto arrastre" de la recaída que se espera para el cuarto trimestre de este año, pero no prevén un empeoramiento de las perspectivas para el próximo año, ya que las previsiones trimestrales para el 2021 incluso mejoran respecto al anterior Panel, alcanzando en el tercer trimestre un 4% en tasa intertrimestral.



Susana Criado

Directora de Capital en Radio Intereconomía

El ahorro y los planes de pensiones afrontan una herida mortal con las alzas fiscales de 2021

Agárrese que llega 2021 y con él una catarata de subidas de impuestos: algunos de ellos disparan directamente al ahorro y de forma mortal al vehículo plan de pensiones. La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2021 por parte del Congreso supone el pistoletazo de salida a una batería de subidas de impuestos de cerca de 8.000 millones de euros que afectarán a IRPF, a Sociedades, al IVA y a Patrimonio. ¿Suficiente? Pues aún hay más: los PGE se acompañan de las *tasas Google y Tobin* y los nuevos impuestos a plásticos y residuos. Si el turrón no se le ha atragantado todavía, respire y trague saliva porque nos van a crujir por todas partes.

Solo la subida del IRPF constará 6.210 euros al año de media a 16.000 contribuyentes. El alza del ahorro, de tres puntos desde 200.000 euros supondrá 19.746 euros al año de media para 17.646 contribuyentes según el Sindicato de los Técnicos de Hacienda. A esto hay que añadir el golpe a los planes de pensiones, en los que el límite de aportaciones máximas a planes individuales baja de 8.000 euros a 2.000 euros, para lo que el Fisco ha calculado una recaudación de 580 millones en 2022. En España hay más de 7,5 millones de partícipes en planes de pensiones individuales, y casi un millón de asegurados en planes de previsión, un total de 8,5 millones de afectados.

Dicen desde el Gobierno que no hay castigo a los planes de pensiones individuales. Dicen que no quieren cargarse el vehículo plan de pensiones. Insisten en que la intención es potenciar los planes de empleo. ¿Y usted se lo cree? ¿Por qué enfrentar a lo que llaman el segundo pilar –los planes de empleo– con el llamado tercer pilar –los planes de pensiones individuales–? ¡Es absurdo! Lo que ocurre es que ideológicamente es fácil atacar a lo que ellos llaman ricos y lanzar mensajes demagógicos cargados de mentiras que, de repetirlos tantas veces, algunos creen que son verdad. Nos quieren meter en la cabeza que los planes de pensiones individuales son para ricos, que solo las rentas altas los contratan. Y ¡nada más lejos de la realidad! La media de ingresos anuales de quien ahorra a través de planes de pensiones individuales ronda los 40.000 euros. ¿Eso es ser rico?

Lo de potenciar los planes de empleo me parece estupendo. ¡Mucho estábamos tardando! Y aquí aplaudo algunos proyectos como el que recientemente anunciaba Indexa Capital. Lanza su nuevo plan de empleo dirigido a cualquier empresa, sin número mínimo de empleados, que quiera contribuir al ahorro y a la inversión a largo plazo de sus empleados con fondos indexados. ¡Enhorabuena!



Así obligarán los robots a reformar la Seguridad Social

La sustitución por máquinas de las personas en ciertos puestos de trabajo supondrá una revolución en la fiscalidad asociada a las rentas del trabajo y la productividad

Francisco S. Jiménez. Fotos: iStock

La reforma de las pensiones puede nacer muerta si no se tiene en cuenta la robotización de la economía, que está provocando una evolución en forma de k de la renta del salario, con la desaparición de trabajos de clase media. Pero la creación de un impuesto a robots hace difícil que sea la solución para mantener un sistema de reparto, según un documento de trabajo presentado por Fedea.

Según la Federación Internacional de Robótica (IFR, por sus siglas en inglés), en 2017 había a nivel global dos millones de robots industriales instalados, con un ritmo de crecimiento del 15% anual en 2017 y 2018. Para 2021, la IFR estima que habrá 3,8 millones de robots instalados, con un ritmo de crecimiento medio anual del 16%.

Los robots se ha presentado como la solución para salvar las pensiones y de paso compensar la pérdida de empleos que va a suponer los avances tec-

nológicos. “Uno es que los cambios tecnológicos han incrementado más la productividad de los trabajadores más cualificados, en tareas no-manuales y abstractas que requieren un elevado nivel educativo.

Otro es que, independientemente de la cualificación profesional y del nivel educativo, son las ocupaciones en las que predominan las tareas rutinarias las que han perdido relativamente más empleo, por la capacidad de codificación de tareas y su replicación por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Ambos han generado lo que se conoce como una “polarización” del empleo, es decir, son las ocupaciones de mayores salarios (no manuales, técnicas, de gestión, etc.) y las de menores salarios (aquellas que proveen de servicios personales no fácilmente codificables ni replicables) las que más empleo han ganado, mientras que la demanda de “trabajos de



la clase media" (manuales y no manuales que requieren formación pero con tareas rutinarias fácilmente codificables) han disminuido notablemente", defiende Juan F Jimeno, de Universidad de Alcalá.

La consecuencia será el menor peso del trabajo en la producción de bienes y servicios, lo que implica una menor participación de los salarios en la renta nacional y un incremento de la inestabilidad laboral por la mayor rotación de puestos de trabajo causada por la automatización y la reinserción laboral en otro tipo de actividades.

Cada más voces que reclaman que las máquinas que sustituyan a humanos coticen por el trabajo que desempeñen. Es el argumento que defienden, con diferentes matices, el hombre más rico del mundo, Bill Gates; o la eurodiputada luxemburguesa Mady Delvaux, que llevó la idea al Parlamento europeo. Incluso en la recomendaciones del Pacto de Toledo

do se abre la puerta para que suceda. Pero Jimeno es escéptico con las intenciones, "cabría esperar mecanismos de elusión fiscal que limitaran las aplicaciones de los robots para no ser gravados o situaciones ineficientes y discriminatorias en las que unos "robots" fueran gravados y otros similares no lo fueran en función, no de su naturaleza intrínseca sino de cómo se incorporaran al proceso productivo".

El experto apunta a que es la propia definición de hecho imponible, lo que complica crear este nuevo impuesto. "En la naturaleza intrínseca de los bienes de capital y, consecuentemente en la de los "robots", está la movilidad ese problema se acentúa en la medida en que son bienes de equipo más fácilmente transportables a otras circunscripciones fisca-

La robotización de los puestos de trabajo llevará consigo una caída de ingresos por cotizaciones

les", explica señalando que las economías se mueven en entornos competitivos. Y añade que si tal innovación impositiva sería deseable por razones de eficiencia económica. "Aparte de las necesidades de financiación, una justificación de la imposición sobre los robots es ralentizar la sustitución de trabajo por maquinas en la producción de bienes y servicios", indica.

El autor del mismo ha insistido en la necesidad de que se plantee una reforma "más profunda y radical" del sistema de pensiones. Desde su punto de vista, resulta "crucial" tomar dos decisiones, una por la que se diseñe qué peso relativo han de tener las prestaciones contributivas frente a las asistenciales en la sustitución de rentas laborales en "la lucha contra la pobreza en la vejez, y otra por la que se decida qué tasa de sustitución han de ofrecer las prestaciones contributivas y qué límites mínimo y máximo se establecen a dichas prestaciones.

A su juicio, el análisis económico de las consecuencias de los avances tecnológicos sugiere que necesariamente el peso de las prestaciones contributivas "debe disminuir mientras que debería aumentar el papel de las prestaciones asistenciales".

Sobre los pilares en los que se ha apoyado las recomendaciones del Pacto de Toledo para elevar como mandato al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, señala el experto que "la revalorización automática de las pensiones con la inflación básicamente implica que se excluye a la generación actual de pensionistas de los ajustes necesarios para restaurar la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones".

LUIS GARICANO

Vicepresidente del Grupo Liberal Europeo



“No se puede marear la perdiz y subir las pensiones hasta que puedan ser insostenibles”

Luis Garicano Gabilondo, de profesión economista y catedrático de Economía y Estrategia en la London School of Economics, se define ideológicamente como un liberal en lo económico y un progresista en lo social, cree en el mercado y en una red de seguridad que sostenga a los ciudadanos cuando lo necesitan

Por Esther Esteban Foto: © Delmi Alvarez

El hombre fuertes de Ciudadanos en Europa y vicepresidente del Grupo Liberal en el Parlamento europeo, Luis Garicano, advierte de los retos que aborda desde el próximo año nuestro país con la llegada de las ayudas comunitarias, que estarán sujetas a reformas estructurales, como la de pensiones o al mantenimiento de los fundamentos de la reforma laboral de 2012, que desde la Comisión ven clave para recuperar el dinamismo del empleo tras la crisis sanitaria.

¿Es sostenible económicamente subir las pensiones y aumentar el sueldo a los funcionarios, que supone una partida de seis mil millones?

No creo que sea el momento de aumentar los salarios a los funcionarios de forma general. Habría que hacer subidas puntuales a las profesiones que están en la primera línea contra la pandemia y que pueden necesitarlo, como la sanidad. Sobre las pensiones, lo que hay que hacer es una reforma que las haga sostenibles. No se puede seguir mareando la perdiz y continuar haciendo subidas que pueden hacerlas insostenibles a medio o largo plazo.

¿Esos 140.000 millones de ayudas europeas son el maná que lo va a resolver todo?

Esta es una cantidad enorme de dinero, es como un plan Marshall a lo grande. Tenemos todo el dinero que no se gastó entre 2014 y 2020, que pueden suponer unos 30.000 millones y nos dan tres años para gastarlo. Y a eso hay que sumar los 140.000 millones de fondos. Nunca va a haber tanto dinero como el que tendrán el año que viene los ayuntamientos, las comunidades autónomas y el Gobierno central. Es un momento que no se puede dejar pasar y hay que aprovecharlo porque luego toda esa deuda habrá que pagarla, y tendremos un problema grave.

¿Y todo esto será gratis o tendrá un alto precio?

Nada es gratis total. La realidad desgraciadamente es que el control de los fondos, tal como se está planteando por el Gobierno, es muy malo. Se está optando por una perspectiva política en vez de buscar criterios técnicos para ver las ayudas y conseguir buenos proyectos. A estas alturas ninguna comunidad ha recibido instrucciones de cómo se deben presentar los proyectos, ni hay un criterio común ni se ha convocado un Consejo interterritorial como el que ya se tendría que haber hecho.

¿Qué riesgo hay de que los Ertes terminen en ERE?

Hay un riesgo cierto de que la salida de la crisis sea más complicada de lo que se prevé. Uno de los peligros es que se prorroguen los Ertes más allá de la pandemia y se produzca una situación de picaresca en torno a los mismos. Por otro lado, ese sistema no puede continuar indefinidamente. Es posible que caiga el empleo, y haya que dar otro tipo de apoyos a las pymes y a los autónomos, pero con fórmulas diferentes.